



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LA DEMOCRACIA INTERNA EN LA DE SELECCIÓN
DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES
DE 2018: PAN Y MORENA

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

PRESENTA:

LUIS ADRIÁN GARCÍA QUIROZ

ASESOR: DR. JUAN REYES DEL CAMPILLO LONA

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO NOVIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

Introducción	4
1.- Democracia	7
1.1 La democracia entendida como forma de gobierno.....	7
1.2 La democracia y los partidos políticos.....	9
1.3 Los partidos políticos desde una perspectiva interna	12
1.4 Democracia intrapartidaria.....	19
2.- Los partidos políticos mexicanos	23
2.1 Antecedentes de la democracia interna, y el caso mexicano.....	23
2.2 ¿Cómo ha seleccionado históricamente el PAN a sus candidatos presidenciales?.....	29
2.3 Nacimiento y consolidación de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).....	36
3.- Forma en la que se selecciona a un militante como posible candidato, y proceso de selección interna de un candidato presidencial según estatutos oficiales	44
3.1 Partido Acción Nacional (PAN).....	45
3.2 Movimiento Regeneración Nacional (Morena).....	51
4.- Análisis de los procesos de selección de los candidatos presidenciales de 2018: Ricardo Anaya Cortés y Andrés Manuel López Obrador	58
4.1 Proceso de selección interna de Ricardo Anaya Cortés como candidato oficial del PAN a la presidencia de la república, de cara a los comicios federales de 2018.....	58
4.1.1 Preparación del proceso	59
4.1.2 Promoción del voto.....	62

4.1.3 Elección interna, cómputo de resultados y constancia de candidatura.....	70
4.2 Proceso de selección interna de Andrés Manuel López Obrador como candidato oficial de Morena a la presidencia de la república, de cara a los comicios federales de 2018.....	75
4.2.1 Convocatoria, aspirantes y aprobación de solicitudes	77
4.2.2 La precampaña de López Obrador.....	80
4.2.3 Asamblea nacional y resultados	89
Conclusión: ¿Existió y se aplicó la democracia interna en los procesos de selección de los candidatos presidenciales de PAN y MORENA para el 2018?.....	95
Bibliografía	103
Referencias electrónicas	104

INTRODUCCIÓN

En las sociedades democráticas modernas los partidos políticos han logrado consolidarse como la base de la representación política dado que cumplen un conjunto de funciones que son de vital importancia tanto para la sociedad como para el gobierno. Quizá las dos funciones más importantes que cumplen los partidos políticos sean que, por un lado fungen como los promotores principales de la participación de los ciudadanos en los asuntos y las decisiones políticas de una nación, y que por el otro son los encargados de nutrir a las instituciones gubernamentales de representantes, es decir, se ocupan de la postulación de ciudadanos como candidatos a los distintos cargos o puestos de gobierno, mismos que la sociedad a través de procesos electorales libres, auténticos y legales puede seleccionar como sus representantes, o si se quiere, sus gobernantes.

Se esperaría entonces que siendo los partidos políticos los responsables de la postulación de los “posibles representantes” de la sociedad, incorporarán mecanismos o procesos internos que les permitieran seleccionar a aquellos candidatos a los distintos puestos de elección popular de una manera democrática, es decir, de modo que la decisión de postular a cierto integrante como candidato a determinado cargo gubernamental fuera voluntad de todos los miembros del instituto político y no la imposición de las cúpulas del poder o de los líderes de este último.

Pero ¿realmente los partidos políticos seleccionan de manera democrática a sus candidatos a los diferentes cargos de elección popular? o ¿solo sus líderes se encargan de definir (arbitrariamente) quien de sus miembros debe ser el candidato para determinado cargo gubernamental?.

Bajo estas interrogantes surge la presente investigación, la cual pretende llevar a cabo un análisis de los procesos internos que llevaron a cabo dos de los partidos políticos mexicanos más importantes actualmente, el Partido Acción Nacional (PAN) y Morena (Movimiento Regeneración Nacional), para seleccionar a sus respectivos

candidatos a la presidencia de la república de cara a las elecciones federales del año 2018, con el propósito de determinar si en dichos procesos existió y se aplicó la democracia interna, y por tanto si estos procesos se llevaron a cabo democráticamente en cada partido.

Es por ello que se establece la siguiente pregunta de investigación, ¿Existió democracia interna en los procesos de selección de los candidatos presidenciales del PAN y de MORENA para el 2018?, a la que se plantea como respuesta tentativa la hipótesis de que en los procesos de selección de los candidatos presidenciales de ambos partidos para dicho periodo, no existió democracia interna, pues se cree que en dichos procesos se seleccionó a los candidatos conforme a la decisión de sus respectivos dirigentes nacionales, sin tomar en cuenta la opinión de la mayoría de sus militantes y sin respetar lo establecido en sus estatutos oficiales.

Para validar esta hipótesis se consultarán documentos tales como los estatutos de cada partido político, informes oficiales y literatura especializada sobre democracia y política en México. Esto con la finalidad de identificar primeramente conceptos clave que permitirán al lector familiarizarse con el tema, al tiempo que servirán como guía en la comprensión del análisis que se presenta. De igual modo las fuentes consultadas permitirán identificar la forma en que un militante es seleccionado como “posible” candidato presidencial en cada partido y el procedimiento interno por medio del cual es seleccionado como tal. Por último, esta consulta permitirá argumentar en qué medida la selección de ambos candidatos presidenciales puede considerarse como el resultado de un proceso democrático interno en cada partido político.

El trabajo se encuentra estructurado a través de cuatro capítulos, mismos que harán factible la determinación de si en ambos procesos de selección existió y se aplicó o no la democracia interna al elegir a los candidatos presidenciales de cara a las elecciones federales de 2018.

En el primer capítulo se explica el concepto de democracia bajo la perspectiva de que esta última es una forma de gobierno, se describe la relación de esta con los partidos políticos, se analiza a estos últimos desde una óptica interna (estructura,

funciones, documentos básicos, etc.) y se aclara que se va a entender por democracia al interior de un partido político, además de su aplicación en la selección de un candidato a un cargo de elección popular como el de presidente de una nación.

En el segundo capítulo se lleva a cabo una breve recuperación histórica de la inclusión de la democracia interna en los partidos políticos mexicanos mediante distintos códigos y leyes electorales federales. Además se describe resumidamente la forma en que el PAN ha seleccionado a sus tres anteriores candidatos presidenciales, y la evolución que su método de selección ha tenido a lo largo de casi dos décadas. Por último se dialoga un poco sobre el nacimiento y consolidación de uno de los partidos políticos más importantes actualmente, Morena.

En el tercer capítulo se lleva a cabo una pequeña explicación de la forma en que cada partido político selecciona a su candidato presidencial de acuerdo a lo establecido en sus estatutos oficiales. En el capítulo cuarto se desarrolla un análisis que permite conocer cómo se desarrollaron (en la práctica) los procesos de selección de los candidatos presidenciales de ambos partidos de cara a las elecciones federales de 2018.

Finalmente se concluye esta investigación mediante un análisis de cada proceso de selección, el cual pretende especificar de manera concreta si realmente existió y se aplicó o no la democracia interna en la selección de los candidatos presidenciales del PAN y de Morena para 2018.

1. Democracia

1.1 - La democracia entendida como forma de gobierno

La democracia a través de su raíz etimológica está compuesta por dos vocablos, demos (pueblo) y Kratos (gobierno), por lo que entenderíamos que es, en palabras sencillas el gobierno del pueblo, o el gobierno a través el pueblo. Pero no podemos limitarnos a esta concepción, debemos ser más precisos.

Para los fines de este trabajo, vamos a entender a la democracia, a partir de la perspectiva de que esta misma es una forma de gobierno. En este sentido, una forma de gobierno democrática es “un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno, sino también el sujeto que gobierna”.¹

En base a esto podemos argumentar que la forma de gobierno democrática se basa de manera fundamental en cuatro principios, una constitución política, la soberanía del pueblo, la representación política, y la mayoría. En primer lugar, una forma de gobierno democrática se establece en base una constitución política, en la que en principio se determina la identidad de una nación, es decir todos aquellos rasgos que la caracterizan, y la hacen diferente de las demás naciones. Así mismo se reconoce dentro de este documento, a los habitantes de esta nación como ciudadanos, a quienes se les otorgan derechos.

Derechos que van desde la educación, la salud, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, pensamiento, asociación, la participación tanto en lo asuntos públicos como en los privados, a la propiedad, a la justicia, entre otros. Debido al objetivo de este trabajo, nos centraremos y retomaremos más adelante, los derechos de igualdad ante la ley, libertad de pensamiento y asociación, el de participación, y el de la justicia.

¹ TEPJF, Régimen democrático, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011, p. 14.

De igual manera, se establecerá en una constitución, la forma de gobierno que adoptará una nación, siendo esta (característica de las democracias modernas), una división tripartita de poderes gubernamentales, en ejecutivo, legislativo y el judicial. El primero encargado de la jefatura de gobierno, y ejercido por un único titular. El segundo a través de un parlamento encargado de la elaboración y aprobación de las leyes, además de la selección de los integrantes del poder judicial. Y este último, el poder judicial, encargado de la interpretación de estas leyes, y la impartición de justicia.

Por otra parte, la soberanía popular se manifiesta en la construcción y el ejercicio ciudadano de estos poderes, y con ello en la toma de decisiones. El pueblo para ser partícipe de este gobierno, y ejercer con ello su soberanía, delega el ejercicio de estos poderes (del ejecutivo y legislativo) a ciudadanos, a los que llamaremos “representantes”, que son electos a través de procesos electorales populares, en los que participan todos los ciudadanos mayores de edad. De esta manera podemos hablar de una democracia representativa, ya que, aunque “el poder le sigue perteneciendo al pueblo, su ejercicio se lo delega a los representantes”.²

En este sentido los representantes tienen la tarea de recuperar las demandas sociales, y de representar los intereses de la población, a través de la conformación de un gobierno, que de contestación a estas demandas e intereses populares. De esta manera un gobierno democrático (en sus poderes ejecutivo y legislativo) se conforma por representantes electos por el pueblo, a través un proceso de votación “libre, autentica, competitiva y legal”.³ Libre y autentico, ya que todas los ciudadanos (adultos) tienen derecho a expresar su opinión y participar en este proceso de selección. Competitivo porque existe una multiplicidad de intereses entre la población, a la que distintitos “posibles representantes” responden, y que tienen la misma posibilidad de acceder al gobierno. Así mismo, legal ya que esta elección se apega a leyes, normas y mecanismos que garantizan su validez.

² Ibid, p. 15.

³ Ibid, p. 16.

Debemos reconocer, que en una sociedad democrática (moderna), como lo mencionamos existe una multiplicidad de intereses entre la población, por lo que es muy complicado llegar a la unanimidad en las decisiones populares, debido a ello es que un gobierno democrático se basa en el principio de la mayoría, es decir, como es tan difícil ponerse de acuerdo en las decisiones de todos, “al menos se puede lograr que una mayoría lo esté”.⁴ De esta forma, se toma como voluntad popular, la de la mayoría de las personas, pero siempre se “respetan a las minorías y sus derechos.”⁵

1.2 LA DEMOCRACIA Y LOS PARTIDOS POLITICOS

Ahora bien, debido a nuestros fines, nos centraremos en el aspecto de la representación política. Hemos dicho que la soberanía popular se manifiesta en la construcción y el ejercicio ciudadano de los poderes ejecutivo y el legislativo, poderes que serán desempeñados por “representantes” seleccionados en procesos electorales populares, y que existe una multiplicidad de estos mismos. Dicho esto, surgen distintas interrogantes, como, por ejemplo, ¿Quiénes son estos posibles representantes?, ¿De dónde vienen?, ¿Cómo llegan a ser considerados en principio para ser posiblemente electos como representantes, y posteriormente ocupar los puestos públicos de los poderes de gobierno?, Trataremos de dar respuesta a estas interrogantes, centrándonos en los “posibles representantes” del poder ejecutivo, para poder adentrarnos en el tema central de este trabajo.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que, en la democracias modernas la representación política, tiene su origen en los partidos políticos, estos son organizaciones políticas, las cuales en principio vamos a entender como “cualquier grupo de ciudadanos que busca participar en el poder político o conquistarlo, presentándose en los procesos electorales”.⁶ De acuerdo a lo anterior, un partido

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ TEPJF, Partidos Políticos, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011, p.9.

político estará conformado por ciudadanos que hacen pleno ejercicio de sus derechos de libre pensamiento y asociación, y de participación en los asuntos públicos. Es decir, de ciudadanos que, al interesarse en acceder y participar en los poderes de gobierno, y coincidir en ideas, pensamientos y opiniones de cómo debería estructurarse y ejercerse el mismo, deciden asociarse y formar una organización política o partido político.

Es entonces que los partidos políticos van a ser los encargados primordiales de la representación política popular, a través de al menos cinco funciones.⁷

La primera de ellas es que los partidos políticos fungen como intermediarios entre el gobierno y la sociedad, ya que recogen las principales demandas e intereses que son sentidos por el pueblo, las analizan, y de acuerdo a su ideología (aspecto que retomaremos más adelante) generan propuestas que pretenden dar respuesta a esas demandas.

En segundo lugar, los partidos políticos fungen como promotores e impulsores de la participación de los ciudadanos en los asuntos y las decisiones políticas, ya que tienen como función el reclutamiento político, es decir, se encargan de la cooptación de ciudadanos (intelectuales o no), a los cuales forman o preparan en los aspectos políticos, para su posible designación o postulación como candidatos a puestos de elección popular. Además, en este sentido, “los partidos tienen la tarea de convencer a la ciudadanía de participar en las elecciones de los representantes populares y en los procesos de toma de decisiones”.⁸

La tercera función de los partidos políticos va de la mano con la antes mencionada, ya que al ser los partidos los que postulan a los candidatos a puestos de elección popular, estos tienen la función de nutrir al gobierno democrático de representantes, pues a través de sus candidatos electos, pueden dar forma al gobierno, dentro de sus poderes ejecutivo y legislativo.

⁷ Para la descripción de las funciones de los partidos políticos, se hace en parte referencia a las determinadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁸ TEPFJ, Partidos políticos, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral 2011, p.19.

Una cuarta función de los partidos es la de competir por el poder, ya que, al existir dentro de un sistema político, una multiplicidad de ellos, estos se encuentran inmersos en una lucha por conseguir la mayor representación posible, desde el punto de vista de obtener la mayor cantidad de votos en los procesos electorales, y con ello tener la mayor cantidad posible de representantes en los poderes gubernamentales.

Una ocupación más de los partidos es la fungir como oposición, es decir, si un partido político logra la mayor representación posible en alguno de los poderes gubernamentales (a través de la elección de sus candidatos), los demás partidos “tienen la oportunidad de realizar el ejercicio de una oposición crítica y coherente frente a las acciones de ese gobierno.”⁹

Habiendo conocido las funciones primordiales de los partidos políticos, podemos argumentar que, para la formación de un gobierno democrático, los partidos son clave. Para los fines de este trabajo, nos enfocaremos en las funciones de reclutamiento político, y en la de la nutrición al gobierno de representantes, las cuales nos van a permitir dar respuesta a nuestras interrogantes anteriores.

Desde este punto de vista, todo “posible representante” que participe en un proceso electoral para ocupar un cargo de gobierno, o tenga la intención de ser representante popular dentro de algún poder de gobierno, es un ciudadano que forma parte de un partido político, y que a través, por medio de, o en representación de este, es seleccionado para participar en el proceso electoral popular en el que los ciudadanos (mayores de edad) eligen a un “representante popular” para ese determinado cargo.

Hay que resaltar que no sólo un ciudadano y un partido político participan en este proceso electoral, sino que en las democracias (modernas), una multiplicidad tanto de partidos como de ciudadanos postulados participan en el mismo. Por lo que, en las democracias, existe un sistema de partidos políticos, es decir, un conjunto de partidos que participan y postulan cada uno a cierta cantidad de ciudadanos para

⁹ Ibid, p.21.

que participen (en su representación) en el proceso electoral popular de los distintos representantes de los poderes de gobierno. Por lo que el pueblo (los ciudadanos de una nación) puede elegir de entre distintos ciudadanos, a alguno, que, de acuerdo a sus demandas, intereses o preferencias, consideren que los represente mejor en los diferentes cargos de gobierno.

Hasta ahora hemos dado respuesta a nuestras dos primeras interrogantes, respecto a la tercera, sobre ¿cómo llegan a ser considerados en principio para ser posiblemente electos como representantes, y posteriormente ocupar los puestos públicos de los poderes de gobierno?, es como entraremos en materia al tema central de este trabajo. Mencionamos que los partidos políticos son lo que postulan a ciudadanos para que participen en los procesos electorales, y sean electos como representantes populares, y que todo ciudadano que desee ocupar un cargo de gobierno debe pertenecer a un partido, además de que existen diferentes cargos gubernamentales.

Nos centraremos, en el cargo de presidente de una nación, y de cómo los partidos políticos determinan (de entre sus integrantes) quien participará (en su representación) en el proceso electoral, en el que el pueblo seleccionará al representante que ocupe ese cargo de gobierno. Para esto tenemos que adentrarnos en los partidos políticos, es decir, en cómo se estructuran, como operan en su interior, y principalmente como postulan a sus ciudadanos integrantes para el cargo gubernamental del titular del ejecutivo.

1.3 Los partidos políticos desde una perspectiva interna

Debemos destacar que toda nación democrática, que cuente con un sistema de partidos políticos que participan en los procesos electorales populares tanto de un presidente, como de otros representantes, cuenta con una Ley General de Partidos Políticos. Esta ley tiene como “objetivo regular la creación, estructuración y registro

electoral de los partidos políticos”¹⁰, además de establecer los lineamientos mínimos de sus documentos básicos, y determinar el sistema financiero de ingresos y egresos de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, en una LGPP se establecerá la forma en que un partido político se crea y se estructura como tal, para posteriormente obtener su registro ante la institución electoral nacional, que organiza los procesos electorales de un presidente y de otros representantes; y poder participar en estos últimos postulando a ciudadanos.

Así mismo, se determinarán en esta Ley de partidos, los documentos básicos que deben tener los mismos, que al menos serán tres, una declaración de principios, los programas de acción, y los estatutos oficiales. La declaración de principios es un documento donde se van a expresar las creencias, valores, intereses y motivos (ideología) que dan vida un partido político, y en base a los cuales este se va a desarrollar tanto internamente como en la sociedad. Este documento va a recuperar los cuatro principios democráticos de los que hemos hablado previamente, dado que todo partido político inserto en una democracia debe tenerlos presentes.

Los programas de acción serán un documento en el que se determinarán “los objetivos a alcanzar, los principios a realizar, la proposición de las políticas a desarrollar, además de la política que el partido político ejercerá para sus afiliados.”¹¹

Los estatutos oficiales van a ser un documento, que también “deberá” recuperar los cuatro principios de la forma de gobierno democrática, que mencionamos en un inicio. En ellos se establecerán la ideología del partido, así como su emblema y colores (que lo distinguen del resto), además de sus normatividades internas, es decir, la forma en que llevaran cabo sus actividades y acciones internas. Dichas normas, van a regular los siguientes aspectos:

¹⁰ Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014, p.1.

¹¹ TEPFJ, Partidos políticos, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral 2011, p.39.

“-El procedimiento de afiliación de sus miembros, así como los derechos y obligaciones de los mismos al interior del partido.

-La estructura, integración, funciones y renovaciones de sus órganos directivos (internos).

-Los procedimientos y mecanismos para la selección y postulación de candidatos a cargos gubernamentales. Además de la plataforma electoral.

-Los tipos de financiamiento a los que tendrá acceso el partido político.

-Los procedimientos y mecanismos de justicia interna y de solución de controversias”.¹²

La normatividad interna, en principio se establecerá en cuanto al procedimiento de afiliación, que va a tomar lugar desde que los ciudadanos, de manera libre, individual y voluntaria expresan su voluntad de unirse a un partido político, y con ello aceptar y compartir su ideología. Este proceso se lleva a cabo de manera similar en todos los partidos políticos, ya que todo ciudadano que desee unirse a uno presenta por escrito una solicitud de afiliación ante cualquier comité de un determinado partido, para que este la revise.

Cuando esta solicitud es revisada y aprobada por el comité, se concebirá al ciudadano como militante. A partir de aquí, entenderemos como militante a “todo aquel ciudadano que se registra a un partido político en los términos de su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación”.¹³

Es de esta manera, que todo ciudadano en su calidad de militante de un partido político contraerá tanto derechos como obligaciones al interior del mismo.¹⁴ Algunos de los principales derechos de un militante serán, acceder a formación y capacitaciones políticas, votar y elegir a los integrantes de los órganos

¹² Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014, p.19

¹³ Ibid, p.3.

¹⁴ Para enunciar algunos de los derechos y obligaciones de los militantes, se tomaron como referencia los estatutos oficiales del PAN y de Morena, y la Ley general de partidos políticos.

intrapartidarios, así como ser partícipes de estos últimos, aspirar a precandidaturas o candidaturas a cargos de elección popular, o en su caso, votar y elegir a militantes que aspiren a estos cargos, y tener acceso tanto a mecanismos internos de solución controversias, como a la rendición de cuentas en todos los sentidos.

Así mismo algunas de las obligaciones fundamentales de los militantes al interior de los partidos políticos serán, participar en los en las actividades y acciones que el partido establezca, cooperar a los gastos de su partido con cuotas voluntarias, participar en asambleas y comités, y formarse y capacitarse en los aspectos políticos.

Por otra parte, en los estatutos de los partidos políticos, se va a especificar la estructura organizativa interna de los mismos, las funciones que cumplirán sus órganos internos, así como los mecanismos y procesos a través de los cuales estos se renovaran, y por los cuales únicamente los militantes van a participar, formar y ejercer los mismos. Estos órganos van a ser de distinto tipo, de acuerdo a las funciones que cumplirán, entre las que podremos distinguir al menos seis.¹⁵ Uno que será la principal facultad deliberativa y la máxima autoridad de los partidos, que tendrá el nombre de “asamblea nacional”. Un comité ejecutivo nacional, que será representante oficial de los partidos, y vigilará y llevará a cabo las decisiones de la asamblea.

Además, habrá un órgano que administrará en lo financiero a los partidos políticos, tanto en su “patrimonio como en los informes de ingresos y egresos”.¹⁶ Igualmente (si es el caso) existirá un órgano encargado de la regulación de los procesos de selección interna, tanto de integrantes de los órganos de los partidos, como de los precandidatos y candidatos. También existirá un órgano de control y justicia intrapartidaria, que impartirá esta misma en todos los aspectos y actividades dentro del partido. Por último, existirá un órgano encargado de facilitar la “transparencia y el acceso a la información”¹⁷ de los militantes al interior del partido. Únicamente los

¹⁵ Estos son algunos de los órganos fundamentales de los partidos políticos, descritos en la Ley General de Partidos políticos 2014.

¹⁶ Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014, p.21.

¹⁷ Ibid.

militantes de un partido político van a poder ejercer los cargos que deriven de los órganos mencionados, a través de mecanismos como la “consulta interna a los militantes, las elecciones internas, o la designación”¹⁸.

Hablaremos ahora, sobre los candidatos a cargos gubernamentales y los mecanismos de selección y postulación de los mismos. Para esto debemos saber que, en los estatutos de los partidos, primeramente, se van a establecer los requisitos para que los militantes, en goce de su derecho (que antes mencionamos) puedan postularse en primera instancia para ser un precandidato a un cargo gubernamental. Un precandidato será “el militante que pretende ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular”.¹⁹ Dicho militante cumplirá con ciertos requisitos, para poder ser precandidato de un partido político, como, por ejemplo, contar con una cierta cantidad de apoyo de otros militantes, tener un cierto tiempo de permanecer en el partido, ser una figura con gran presencia política al interior del partido, o tener la aprobación de dos órganos intrapartidarios, la asamblea nacional, y por tanto el Comité Ejecutivo Nacional, etc.

Los militantes que cumplan con estos requisitos (que son generales en los partidos políticos) podrán postularse como precandidatos a un cargo gubernamental. Es aquí donde podemos distinguir diferentes mecanismos por los cuales en un partido se selecciona de entre ellos a un candidato, que (en nombre del partido) participara en el proceso electoral popular para ese cargo. Serán tres mecanismos, “convenciones, designación por parte de los líderes del partido o elecciones internas.”²⁰ El primero es el método por el cual los integrantes (representantes) de la asamblea nacional eligen al precandidato que consideren represente mejor al partido, como candidato oficial para determinado cargo de gobierno. El segundo, como su nombre lo indica, es la designación arbitraria en la que los líderes o

¹⁸ Daniel Zovatto G., Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos en: “La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina, Washington D.C, BID, 2006, p.200.

¹⁹ <http://diccionariojuridico.mx/definicion/precandidato/>

²⁰ Daniel Zovatto G., Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos en: “La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina, Washington D.C, BID, 2006, p. 205.

dirigentes de un partido político seleccionan a un candidato oficial para determinado cargo de gobierno.

El tercero, es el mecanismo más utilizado por los partidos políticos de las democracias latinoamericanas; A través de un proceso electoral (votación) libre y secreto, en el que participan todos los militantes, se selecciona al precandidato que obtenga la mayor cantidad o porcentaje de votos, como candidato oficial de un partido político para determinado cargo gubernamental. Estas elecciones internas a su vez pueden clasificarse de la siguiente manera:

“-Abiertas (todos los ciudadanos pueden participar) o cerradas (sólo participan los miembros del partido).

-Separadas (cada partido realiza sus elecciones en fechas diferentes) o simultáneas (todas se realizan el mismo día).

-Con supervisión por parte del organismo electoral o sin ella.”²¹

Dado que como mencionamos las elecciones internas son el mecanismo de selección de candidatos que más emplean los partidos latinoamericanos, retomaremos este mismo más adelante. Por ahora debemos saber que este mecanismo cuenta con distintas “etapas”, serán tres. Hicimos alusión de la primera, cuando hablamos de la postulación de los precandidatos, y el cumplimiento de los requisitos. La segunda etapa comienza cuando, una vez que la postulación fue aprobada, los ahora precandidatos inician su “precampaña”.

La precampaña será un periodo temporal (que depende de cada partido) en el que los precandidatos desarrollarán actos como “reuniones públicas, asambleas, marchas, entre otras, para dirigirse a los militantes, y simpatizantes, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulados como candidatos a un cargo de elección popular.”²² Durante el desarrollo de su precampaña, en los estatutos de los partidos

²¹ Ibid.

²² https://portalanterior.ine.mx/documentos/Reforma_Electoral/precamp/precamp_cofipe.pdf.

políticos se determinara que todos los precandidatos tendrán acceso al menos a dos aspectos:

-Acceso a medios de comunicación, es decir, que los precandidatos pueden hacer uso y tener acceso igualitario a medios de comunicación para dar a conocer su plataforma electoral a los militantes. Una plataforma electoral, serán “propuestas de carácter político, económico y social, enarboladas por los precandidatos”²³ con las cuales se presentarán a las elecciones internas.

-Acceso a financiamiento para su respectiva precampaña; puede provenir tanto de los propios recursos del partido político, como en ocasiones de recursos privados.

Una vez que se haya concluido el periodo de precampañas, comenzará la tercera etapa, en la que los precandidatos se insertarán en el proceso electoral interno, que tiene como propósito la selección de uno de ellos como candidato oficial del partido para determinado cargo gubernamental.

Queda ahora hablar sobre los tipos de financiamiento a los que tiene acceso un partido político, y de los diferentes mecanismos de justicia intrapartidaria y de solución de controversias. Los partidos políticos, pueden tener acceso a tres tipos de financiamiento, ya sea a través de fondos públicos, de fondos privados o de tipo mixto, es decir pueden recibir fondos de ambos sectores. El financiamiento público básicamente proviene de las instituciones electorales nacionales, que asignan fondos a los partidos políticos de acuerdo a “la proporción de su fuerza electoral, de manera equitativa a todos los partidos, o en parte a su fuerza electoral y su representación parlamentaria.”²⁴ El financiamiento privado proviene de manera general en contribuciones de particulares o simpatizantes de los partidos. Ambos tipos de financiamiento se distribuyen técnicamente en “gastos operativos de los partidos y gastos de campaña”²⁵ de los candidatos.

²³ <https://www.iecm.mx/elecciones/proceso-electoral-2017-2018/plataformas-electorales/>

²⁴ Daniel Zovatto G., Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos en: “La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina, Washington D.C, BID, 2006 , p.219.

²⁵ Ibid.

Por último los mecanismos de justicia interna y de solución de controversias, están técnicamente orientados al cumplimiento cabal de los estatutos de los partidos políticos. En este sentido nos referimos a que las conductas y actividades que realicen los órganos intrapartidarios y los militantes, los procesos como la postulación de precandidatos o la selección de candidatos se apeguen a los estatutos (lo establecido) del partido. Y que, de no ser así, se apliquen sanciones como, por ejemplo, destituciones de cargos, cancelación de las precandidaturas, revisión o invalidación de los resultados de las elecciones internas, suspensión de los derechos de los militantes, o expulsiones del partido.

Habiendo conocido todos estos aspectos internos de los partidos políticos, para poder proyectar nuestro tema central, debemos saber que es la democracia intrapartidaria, y con ello determinar cómo se entiende esta misma en la selección de un candidato presidencial, para posteriormente realizar nuestro análisis en el caso mexicano.

1.4 Democracia Intrapartidaria

Para conceptualizar a la democracia intrapartidaria retomaremos el pensamiento de Rubén Hernández Valle, quien afirma que esta misma, se refiere a “todo aquel conjunto de disposiciones normativas tendentes a garantizar que: a) la escogencia de los dirigentes internos; b) la designación de los candidatos a puestos de elección popular; c) la determinación de la plataforma política sean el resultado de la voluntad mayoritaria de los miembros del partido y no la imposición de las cúpulas políticas o económicas; d) regular la financiación de las tendencias al interior de los partidos; y e) tutelar los derechos fundamentales de los miembros del partido mediante la existencia de un control heterónimo de constitucionalidad y legalidad sobre la actividad interna de los partidos.”²⁶

²⁶ Rubén Hernández Valle, La democracia interna de los partidos políticos, San José Costa Rica, USJCR, 2014, p. 478.

A partir de esta definición, y de acuerdo a nuestro orden de ideas, dicho conjunto de normas estaría establecido dentro de los estatutos de los partidos políticos, que como hemos visto determinan como se deben llevar a cabo las actividades internas de los mismos. Estas normas como bien lo afirma Rubén Hernández deben estar encaminadas a que las principales actividades, decisiones y aspectos dentro de un partido político se lleven a cabo de manera democrática. Por lo que los propios estatutos como lo mencionamos con anterioridad deben recuperar los principios democráticos, para que, al ser establecidos como las normas máximas dentro de un partido, las actividades de este sean democráticas, desde los aspectos más simples como un proceso de afiliación de ciudadanos, hasta los más complejos como la selección de un candidato a un puesto de elección popular o el financiamiento interno de los partidos. Pero ¿De qué manera podemos considerar que un estatuto, entendido como aquel conjunto de normas internas, recupera o garantiza la democracia en las actividades de un partido político?

Bueno todo estatuto, para considerarlo como garante de democracia interna, debe contener en primer lugar normas que regulen el acceso de los ciudadanos al partido político, y que al mismo tiempo les otorguen a sus militantes tanto derechos como obligaciones. Derechos que vayan (mínimamente) desde ser reconocidos como iguales, de participar en las decisiones internas, hasta poder tener la posibilidad de ser candidatos a un puesto de elección popular o de integrar los órganos internos del partido. Y obligaciones que en concreto se centren en la participación y opinión de los militantes en las actividades internas del partido.

En segundo lugar, un estatuto, debe tener presente una regla o mecanismo para que se seleccionen tanto a los integrantes de los órganos, como a los dirigentes internos de un partido, la cual al pretender ser lo más democrática posible, debería establecerse como una elección interna. Es decir, para evitar que esta actividad interna se realice solo por designación o “decisión de unas pocas personas”²⁷ (dirigentes actuales), se tienda a desarrollar procesos electorales internos en los

²⁷ Ibid, p. 481.

que todos los militantes, en ejercicio de sus derechos y obligaciones, puedan postularse, o voten y elijan a otros militantes para que ocupen estos cargos.

Además, en cualquier estatuto democrático, debe estar presente una norma o mecanismo para seleccionar a los candidatos a un cargo de elección popular, la cual en principio debe determinar “si todos los militantes pueden postularse para ser candidatos, o si solo aquellos que cumplan ciertos requisitos pueden hacerlo”²⁸, cabe decir que esto último dependerá de cada partido. Igualmente, dicha norma deberá determinar el método por el cual serán electos los candidatos. Hemos mencionado anteriormente que existen distintos métodos para que esto suceda, como lo son las convenciones, la designación por parte de los líderes del partido o las elecciones internas, los cuales difieren “en lo inclusivos que son”,²⁹ es decir en el grado en que toman en cuenta a la militancia.

Mientras que los métodos de designación de un candidato por parte de los dirigentes y el de selección mediante una convención son quizá los menos inclusivos porque no se toma en cuenta a todos los militantes, y la selección de los candidatos queda solo en pocas manos, el método de selección de candidatos a través de elecciones internas es el más inclusivo para esta decisión. De esta manera todo estatuto que pretenda garantizar la democracia al interior de un partido debería retomar este mecanismo para seleccionar a sus candidatos.

Al establecer este método de selección en un partido político (a través de sus estatutos), se estaría garantizando la selección democrática de los candidatos del mismo, ya que:

-todos los militantes que pretendan ser candidatos del partido para un cargo de gobierno estarían ejerciendo primeramente su derecho a poder postularse, y posteriormente ser electos como tal.

-Los precandidatos, estarían desarrollando sus respectivas precampañas en igualdad de condiciones, teniendo acceso a medios de comunicación para difundir

²⁸ Flavia Freidenberg, Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina, Edición: Jorge Valladares, Perú, Asociación Civil Transparencia e Internacional (IDEA), 2003, p. 14.

²⁹ Ibid, p. 15.

su plataforma electoral, y también a financiamiento partidario para el desarrollo de la misma.

-Se estaría desarrollando un proceso electoral (votación) interno, libre y secreto, en el que participarían todos los militantes, con el propósito de seleccionar a un candidato para determinado cargo. Proceso, que a su vez sería libre y auténtico, ya que todos los militantes estarían ejerciendo su derecho a participar y expresar su opinión, competitivo, ya que todos los precandidatos tendrían la misma posibilidad de ser electos como candidato, y legal, ya que esta elección interna estaría apegada al mecanismo establecido dentro de los estatutos.

Por otra parte, todo estatuto democrático debería contener normas que regularan la financiación de un partido, es decir, reglas que indiquen (como hemos visto) de donde puede provenir el dinero, si del sector público o del sector privado. En qué medida puede este mismo ingresar al partido, a través del establecimiento “controles y límites a las contribuciones”.³⁰ Y de qué forma debe emplearse este, en las actividades internas, como los gastos operativos, las precampañas y campañas, etc.

Por último, debe estar establecido dentro un estatuto, un sistema de control interno al interior de un partido, para que todas las normas antes mencionadas puedan cumplirse de manera cabal. Esto, desde una perspectiva democrática, podría llevarse a cabo a través de un órgano de justicia intrapartidaria, que, en caso de presentarse controversias o conflictos en el cumplimiento de las normas, impartiera resoluciones “imparciales y objetivas”³¹ para poder solucionarlas.

Siendo establecidos estos lineamientos al interior de los partidos políticos y cumplidos en la práctica al pie de la letra, estaríamos hablando de que existe realmente democracia al interior de un partido político. Hemos visto, que el método de selección de un candidato mediante elecciones internas puede considerarse como el más democrático (inclusivo), por lo que la selección de un candidato

³⁰ Rubén Hernández Valle, La democracia interna de los partidos políticos, San José Costa Rica, USJCR, 2014, p.488.

³¹ Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014, p.21.

presidencial al interior de un partido político debería llevarse a cabo a través del mismo.

En este orden de ideas, trataremos de llevar a cabo un análisis de la forma en que dos partidos políticos mexicanos, el Partido Acción Nacional (PAN) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), seleccionaron internamente a su candidato presidencial de cara al proceso electoral popular del año 2018. Dicho análisis, comenzará con una recuperación de los antecedentes de la democracia interna en el caso mexicano, además de la historia de estos partidos políticos, desde cómo se crearon, como han sido sus estatutos y los cambios que estos han tenido, como han seleccionado anteriormente a sus candidatos presidenciales, y en qué momento han incorporado las elecciones internas como método primordial para la selección de estos candidatos. Para posteriormente validar en qué medida incorporaron la democracia interna (en sus estatutos) para seleccionar a su candidato presidencial de 2018, y como esto sucedió en la práctica, a fin de determinar si realmente existió democracia interna en estos procesos.

2. Los partidos políticos mexicanos

2.1 Antecedentes de democracia intrapartidaria y el caso mexicano

La regulación normativa al interior de los partidos políticos es un asunto bastante reciente, que depende en sobremanera de la constitución, y de las leyes de una nación. Como hemos visto, toda nación que pretenda ser “democrática” debe contar con una constitución política que, instituya como forma de gobierno una división (tripartita) de poderes, que al mismo tiempo reconozca a los partidos políticos como la base de la representación política, y que por ende establezca una ley que regule los aspectos más generales de estos mismos.

Pero este tipo de normas no siempre estuvieron presentes dentro de los partidos políticos, sino que, por lo menos en las naciones latinoamericanas, comenzaron a

introducirse a partir de los años 80, debido por lo menos a dos aspectos, “la transición del autoritarismo a la democracia, y a las reformas políticas dirigidas a mejorar la calidad de la representación democrática y el funcionamiento de las instituciones que dan vida a la democracia”.³² En primera instancia, la idea de introducir la democracia al interior de los partidos políticos, comenzó a tomar fuerza dado que los países de la región latinoamericana que contaban con regímenes autoritarios, iniciaron un proceso de transición hacia regímenes más democráticos, como ejemplo de ellos podemos mencionar el caso de Argentina con su marcada transición a la democracia en 1983 después del régimen autoritario de Jorge Rafael Videla, y a Chile, que al terminar la dictadura militar de Augusto Pinochet en 1990, ha pretendido instaurar un régimen democrático.

En segundo lugar, las normatividades dirigidas a establecer la democracia al interior de los partidos políticos (latinoamericanos) fueron introduciéndose poco a poco, a través de reformas a las leyes que intentaban regular aspectos generales como la creación, consolidación y las funciones de los partidos políticos. Estas reformas en principio se enfocaron al tema del financiamiento de los partidos, y posteriormente, durante los años noventa, se enfocaron en la búsqueda de la “generación de mayores niveles de transparencia, apertura y mayor participación en la selección de candidatos presidenciales”.³³ Ambos aspectos, quizá en mayor medida el segundo, estuvieron presentes en el régimen “democrático” que pretendía establecerse en México durante esos mismos años.

Desde mediados de los años sesenta, el país iniciaba una transformación hacia la democracia, dado que se contaba con un sistema electoral de partido Hegemónico, en el que el PRI (anteriormente PNR y PRM) dominaba prácticamente la representación y ocupación de los poderes legislativo y ejecutivo. Este sistema se caracterizaba por la ausencia de condiciones de competitividad electoral, y de equidad participativa entre el PRI y los demás partidos políticos, en los procesos

³² Daniel Zovatto G., Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos en: “La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina, Washington D.C, BID, 2006, p. 198.

³³ Ibid, p. 199.

electorales, lo que a cierto tiempo comenzó a causar inconformidades, movilizaciones sociales y reformas electorales con el propósito de instaurar un sistema electoral más participativo, plural y abierto; y un sistema de partidos más democrático y representativo.

Mas allá de enfocarnos en lo antes mencionado, lo tomaremos como contexto, y nos centraremos en la forma en que poco a poco, con dichas reformas electorales se fueron tocando aspectos enfocados a la regulación de los partidos políticos mexicanos.

En primer lugar, debemos mencionar la reforma de 1973, a la entonces Ley Federal Electoral, la cual, aunque manteniendo integradas conjuntamente las regulaciones sobre los procesos electorales populares y los partidos políticos, pone de manifiesto la obligación de que cualquier agrupación política que buscara constituirse como partido político (y ser reconocida como tal), tendría que “formular una declaración de principios, sus programas de acción y unos estatutos oficiales para normar sus actividades internas.”³⁴ Además, se reconoce que todo partido político, aunque de manera reducida podrá tener acceso a radio y televisión, con el propósito de difundir su ideología.

En 1977, mediante una iniciativa de ley del entonces presidente López Portillo se crea la LFOPPE (Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales) con la cual se reconoce constitucionalmente a los partidos políticos mexicanos como los “articuladores de la participación democrática de los ciudadanos”³⁵, y se les impone la obligación de establecer criterios de afiliación dentro de sus normas internas.

Para 1987, se crea el CFE (Código Federal Electoral) que sustituye al LFOPPE, en el que se reconoce el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación y

³⁴ Manuel Larrosa, *El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004) ¿Hacia una ley de partidos?*, México (D.F), UNAM/POLIS, 2005, p. 252.

³⁵ *Ibid*, p. 253.

a recursos económicos provenientes del estado para el desarrollo de sus actividades, en relación con el número de candidatos que estos registren para la elección de los mismos.

Posteriormente en 1989, se crea el COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales), y con este se precisa la “exclusividad de los partidos políticos para postular candidatos”³⁶, y se incrementan las normas relativas al financiamiento público de los partidos políticos, con la intención de establecer una mayor equidad financiera, y de acceso a los medios de comunicación entre los partidos. El COFIPE prevalecerá durante muchos años, aunque sufriendo con los años algunas reformas (cambios) importantes en lo que respecta a los partidos políticos. Quizá las más importantes según nuestro orden de ideas sean tres, la reforma de 1996, la de 2007, y la de 2012.

En la reforma al COFIPE del año 1996, resaltan primordialmente aspectos como el establecimiento de que: la afiliación de los ciudadanos a los partidos políticos debería realizarse de manera “libre e individual”, además de que era ya obligación para los partidos políticos el uso exclusivo, de los recursos públicos que recibían, para sus actividades internas y operativas, sus gastos de campañas, y otras “relacionadas con la obtención de votos en los procesos electorales”.³⁷ Y en este sentido también se establecía una obligación más de los partidos, la de permitir “la práctica de auditorías y verificaciones respecto a sus ingresos y egresos”.³⁸

Con la reforma a este código en 2007, se estableció un nuevo sistema de financiamiento público para los partidos, y en este sentido también se determinaron toques a los gastos que los partidos políticos empleaban en las campañas de sus candidatos, además de una reducción considerable en los tiempos de duración de estas mismas. Se estableció también que el IFE, determinaría el acceso (equitativo)

³⁶ Ibid, p. 257.

³⁷ Ibid, p. 259.

³⁸ Ibid, p.260

de los partidos y sus candidatos a medios de comunicación; y se reconoció “legalmente a las precampañas electorales”³⁹, así como la duración de las mismas.

Con la reforma al COFIPE en 2012, se establece constitucionalmente que es necesario el registro electoral ante el IFE para que un partido político pueda postular candidatos, y participar en los procesos electorales, y se otorga al IFE la facultad de llevar a cabo un proceso de “fiscalización y vigilancia durante las campañas, con el fin de determinar el origen, y destino de los recursos que los partidos y candidatos empleen en este sentido.”⁴⁰

A través de las reformas electorales que hemos mencionado, podemos ver que técnicamente en lo que respecta a la regulación de los partidos políticos, estas se han enfocado quizá en los aspectos más generales o externos de los mismos, como lo relacionado a la creación, registro, acceso a medios de comunicación, y más importantemente al financiamiento, y han retomado de manera insuficiente lo relacionado a la regulación interna de los partidos, ya que tan solo han estado presentes la obligación de estos a contar con documentos básicos, el establecimiento de la afiliación libre e individual, los topes a los gastos de campaña, y el reconocimiento de las precampañas electorales.

Lo anterior, evidencia que por lo menos hasta 2012, México no había sido un país que se preocupara (legislativamente) de manera concreta por la regulación interna de los partidos políticos, y quizá (como veremos más adelante) este último aspecto ha dependido mayoritariamente, durante todos estos años, de las medidas normativas que cada partido político del país ha implementado por sí mismo, para regularse internamente, y tratar de garantizar la presencia democracia en sus actividades.

³⁹ Joy Langston, *Las reformas al COFIPE 2007*, México (D.F), CIDE, 2009, p. 257.

⁴⁰ <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

Sin embargo, hubo un avance muy importante en esta materia, ya que, en 2014, a través de una iniciativa de proyecto liderada por la secretaria de gobernación, el PAN y el PRD, en conjunto los demás partidos políticos del país, se determinó la derogación del COFIPE, y con ello, la creación de tres nuevas leyes en materia electoral, con el propósito de contar con “leyes más acordes a la realidad, que garantizaran la transparencia en los procesos electorales, y que propiciaran la igualdad de condiciones entre los partidos políticos”.⁴¹ Dichas leyes, son la Ley General de Organismos y Procedimientos Electorales (LGOPE), la Ley General de Delitos Electorales (LGDE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

Mas allá de realizar una explicación de cada una de estas leyes, nos enfocaremos en la última de ellas, la cual, como es obvio, es la primer reglamentación federal que se ocupa únicamente de los aspectos referidos a los partidos políticos del país. La LGPP, será una disposición normativa que regulará tanto aspectos externos como internos de los partidos mexicanos. En lo que respecta a lo externo, regulará cuestiones como la creación, registro y financiamiento público que reciben los partidos, además de establecer las principales funciones, derechos y obligaciones de estos mismos.

Por otra parte, en lo concerniente a los asuntos internos de los partidos, esta ley determinara regulaciones enfocadas a la organización (estructura), funcionamiento y actividades internas de los mismos. Estos aspectos, los hemos tocado a fondo anteriormente, así que resta por mencionar algunas de las innovaciones de la LGPP mexicana. Entre ellas se destacan, el establecimiento de que los procesos internos de selección de candidatos a cargos elección popular y de dirigentes, deben ser lo más democráticos posibles, y por ende debe existir dentro de los partidos políticos un órgano encargado de la regulación, vigilancia y organización de los mismos, con el objetivo de que dichos procesos se realicen con “imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad”.⁴² Otra innovación más que vale pena mencionar, es que

⁴¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/06/952602>

⁴² Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014, p.21.

los partidos mexicanos pueden solicitar que el INE, colabore en la organización de sus procesos de selección de dirigentes.

2.2 ¿Cómo ha seleccionado históricamente el PAN a sus candidatos presidenciales?

Desde por lo menos 1946, hasta 1999 el partido Acción Nacional “ha seleccionado a sus candidatos presidenciales a través del método de asamblea o “convenciones nacionales”⁴³, que como hemos mencionado con anterioridad, es un método en el que representantes reunidos en una asamblea eligen de entre cierta cantidad de precandidatos, a quien consideren represente mejor al partido como su candidato oficial. Al interior del PAN, los integrantes de la asamblea nacional “eran electos por los militantes del partido a través de asambleas estatales y municipales”⁴⁴, en las que estos eran designados para ser representantes de estos últimos en la asamblea nacional.

Una vez conformada la asamblea nacional, y registrados los precandidatos, se iniciaba el proceso de elección, en el que por lo general solamente participaban dos precandidatos, de quienes era seleccionado como candidato oficial a la presidencia, el precandidato que obtuviera el apoyo (votos) de “tres quintas partes de los delegados”.⁴⁵ Sin embargo, para el año 1999, Acción Nacional se vio en la necesidad de cambiar el método de selección de su candidato presidencial, migrando a uno nuevo, la elección interna, en la que participarían solamente sus militantes y simpatizantes. Esto último puede explicarse a través de dos aspectos.

Quizá el motivo más importante que propicio este cambio al interior de Acción Nacional fue, que el PRI incorporaba la elección abierta como nuevo método para

⁴³ Flavia Freidenberg, El proceso de selección del candidato presidencial del PAN de 2005, México (D.F), UNAM/IIS, 2007, p.740.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

seleccionar al que sería su candidato presidencial en el año 2000, tratando de legitimar este proceso ante la ciudadanía, dado que como sabemos la selección de su candidato quedaba prácticamente en manos del presidente de la república, que hasta aquellos llegó a ejercer una marcada influencia dentro del PRI, en lo que respecta a esta decisión. Técnicamente de lo que se trató fue, proyectar ante la ciudadanía, una imagen de un PRI renovado, que se adecuaba a “los nuevos tiempos políticos y al escenario electoral”⁴⁶ presentando un candidato presidencial seleccionado “por la voluntad de sus bases, y no por decisión cupular o presidencial.”⁴⁷

Este cambio en el Partido Revolucionario Institucional incentivó de manera importante al PAN para integrar la elección interna como método de selección de su candidato, en parte tratando de emular lo que su principal competidor electoral realizaba como estrategia para garantizar su permanencia en el Poder Ejecutivo, y en parte también para tratar de igualar las condiciones de competencia (buena percepción ciudadana) en el proceso electoral del año 2000.

Una segunda razón que incentivó la introducción de este método de selección al interior del PAN fue el crecimiento electoral que este partido experimentó desde los años 90, atrayendo gran cantidad de simpatizantes y afiliando cada vez más ciudadanos, dadas sus importantes victorias electorales en algunos estados de la república, lo que llevó al partido a buscar mayores condiciones de representatividad, y de participación para sus miembros.

Es entonces que este cambio interno de Acción Nacional se manifestó en una reforma a sus estatutos oficiales, llevada a cabo en el año 1999, en donde se establecería que la selección interna del candidato presidencial de cara al proceso electoral nacional del año 2000 se realizaría mediante de una elección nacional, en la que como hemos dicho participarían solo los militantes y simpatizantes del

⁴⁶http://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/SOME%202011/%C3%81rea%20tem%C3%A1tica%20/Carrasco.%20Los%20procesos%20de%20selecci%C3%B3n....pdf, p.13.

⁴⁷ Ibid.

partido. Esta elección, según Flavia Freidenberg⁴⁸ constaría de una o dos rondas, dependiendo de la cantidad de precandidatos registrados, y de si no existía mayoría absoluta a favor de alguno de ellos.

La elección interna de 1999 se llevó a cabo a través de “la instalación de 570 centros de votación y 897 urnas en todo el territorio nacional”⁴⁹, en la que se esperaba que participara al menos en 40% de los militantes y simpatizantes con los que contaba el partido en aquellos años. Entre los “posibles” personajes que se especulaba participarían como precandidatos en esta elección, estaban los entonces “senadores Ricardo García Cervantes y Luis Felipe Bravo Mena”⁵⁰, además de por supuesto Vicente Fox, de quien se pensaba se separaría de su cargo de gobernador del estado de Guanajuato para poder participar en este proceso.

Sin embargo, solo se registraría como precandidato este último, quien, al no tener competencia en el proceso, resultaría seleccionado como candidato oficial del PAN a la presidencia, obteniendo “cerca del 95% del apoyo”⁵¹ de los militantes y simpatizantes que emitieron su voto en la elección, siendo ratificado por la Asamblea Nacional del PAN el 20 de noviembre del año 1999. En años posteriores a este proceso de elección interna, se realizarían nuevas reformas a los estatutos oficiales del partido, en el año 2001 y 2004 respectivamente, con objeto de fortalecer este mecanismo de elección.

Con la reforma de 2001 se integrarían a los estatutos normas tendientes a regular las precampañas, en aspectos como su duración, la asignación de recursos a los precandidatos, y los topes de gasto de las mismas. Para el año 2004, de cara a un nuevo proceso de elección interna (en 2005) para seleccionar al candidato que representaría al partido en los comicios nacionales de 2006, se llevaría a cabo una

⁴⁸ Flavia Freidenberg, El proceso de selección del candidato presidencial del PAN de 2005, México (D.F), UNAM/IIS, 2007, p.741.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ <https://www.jornada.com.mx/1999/01/03/mas-destapes.html>

⁵¹ Flavia Freidenberg, El proceso de selección del candidato presidencial del PAN de 2005, México (D.F), UNAM/IIS, 2007, p.741.

nueva reforma a los estatutos, a través de la cual se crearía una “Comisión Electoral, que sería electa por el consejo nacional del partido y cumpliría las funciones de árbitro en la contienda interna.”⁵² Además, se establecería que la nueva elección interna constaría de 4 etapas.

Estas etapas consistirían, en tres procesos de votación interna, y una posible segunda vuelta. Los tres PVI (Procesos de votación interna) se llevarían a cabo a través de la fragmentación del partido en tres distritos electorales⁵³ a nivel nacional, en los que quedarían contenidos los diferentes estados del país (y por supuesto sus militantes y simpatizantes). Cada distrito (entendido como un conjunto de estados) realizaría su elección interna en determinada fecha, el primer distrito, según Flavia Freidenberg la realizaría el 11 de septiembre, el segundo el 2 de octubre y el tercero el 23 de octubre; previendo que si no se tenía un claro precandidato ganador, se realizaría una segunda vuelta de elecciones el 6 de noviembre.

A través de esta nueva reglamentación se llevaría a cabo la elección interna, en la que participarían como precandidatos Santiago Creel, quien renunciaría a la Secretaría de Gobernación, y contaría con gran apoyo del entonces presidente Fox para postularse. Alberto Cárdenas, quien renunciaría también a la SEMARNAT para poder postularse y registrarse el 7 de julio de 2005. Además de Felipe Calderón, expresidente nacional del partido, y quien también renunciaría a la titularidad de la Secretaría de Energía para poder postularse.

La primer etapa de votación quedaría empatada con Calderón y Creel ganando en cinco estados cada uno. Para la segunda etapa Felipe Calderón ganaría seis estados y Creel dos. En la tercera etapa de votación, Cárdenas ganaría en solo un estado (Jalisco), Santiago Creel no conseguiría la victoria en ninguno, y Calderón

⁵² Ibid.

⁵³ Según Flavia Freidenberg, el primer distrito estaba integrado por Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. El segundo distrito por Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Q.Roo, Veracruz y Yucatán. El tercero lo integraban Aguascalientes, B. California, B.C sur, Chihuahua, Colima, D.F, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora, además de los militantes que radicaban en el extranjero.

ganaría en 13 estados de la Republica. La votación interna (en general) dejaría a este último como claro ganador, al conseguir 24 de los 32 estados del país, siendo ratificado por el Consejo Nacional del partido, y “tomando protesta el 20 de noviembre de 2005”.⁵⁴

En el año 2008, los estatutos oficiales del PAN fueron nuevamente reformados, y (en lo que respecta a nuestro interés) se fortaleció de manera muy importante a la antigua comisión electoral, dándole a esta un nuevo nombre, la Comisión Nacional de Elecciones. Este cambio implicó que se otorgaran nuevas atribuciones a dicha comisión, y se modificara su estructura, con el objetivo de llevar a cabo un proceso de selección del candidato presidencial más ordenado, equitativo e imparcial.

Dicha comisión estaría integrada por 7 comisionados nacionales, que serían electos (cada tres años) por los integrantes del consejo nacional del partido. La CNE también estaría presente en los estados (además del D.F) y municipios del país, a través de comisiones electorales estatales, municipales y delegacionales, las primeras integradas (cada una) por cinco comisionados electos (cada tres años) por la CNE, y las dos últimas integradas por comisionados designados por las comisiones estatales (cada cuatro años).⁵⁵

Ademas se determinaría que la CNE sería la encargada de preparar, organizar y vigilar el proceso de elección interna, y por tanto de emitir la convocatoria al mismo, de registrar a los precandidatos (garantizando la equidad de género), de proporcionar a estos últimos el “listado nominal de electores.”⁵⁶ Ademas de instalar los centros de votación en los comités estatales, municipales (y delegacionales), y capacitar a los funcionarios de estos, de realizar el computo de los resultados, y de ratificar al ganador de la elección como candidato oficial del PAN a la presidencia de la república.

⁵⁴ Ibid, p.763.

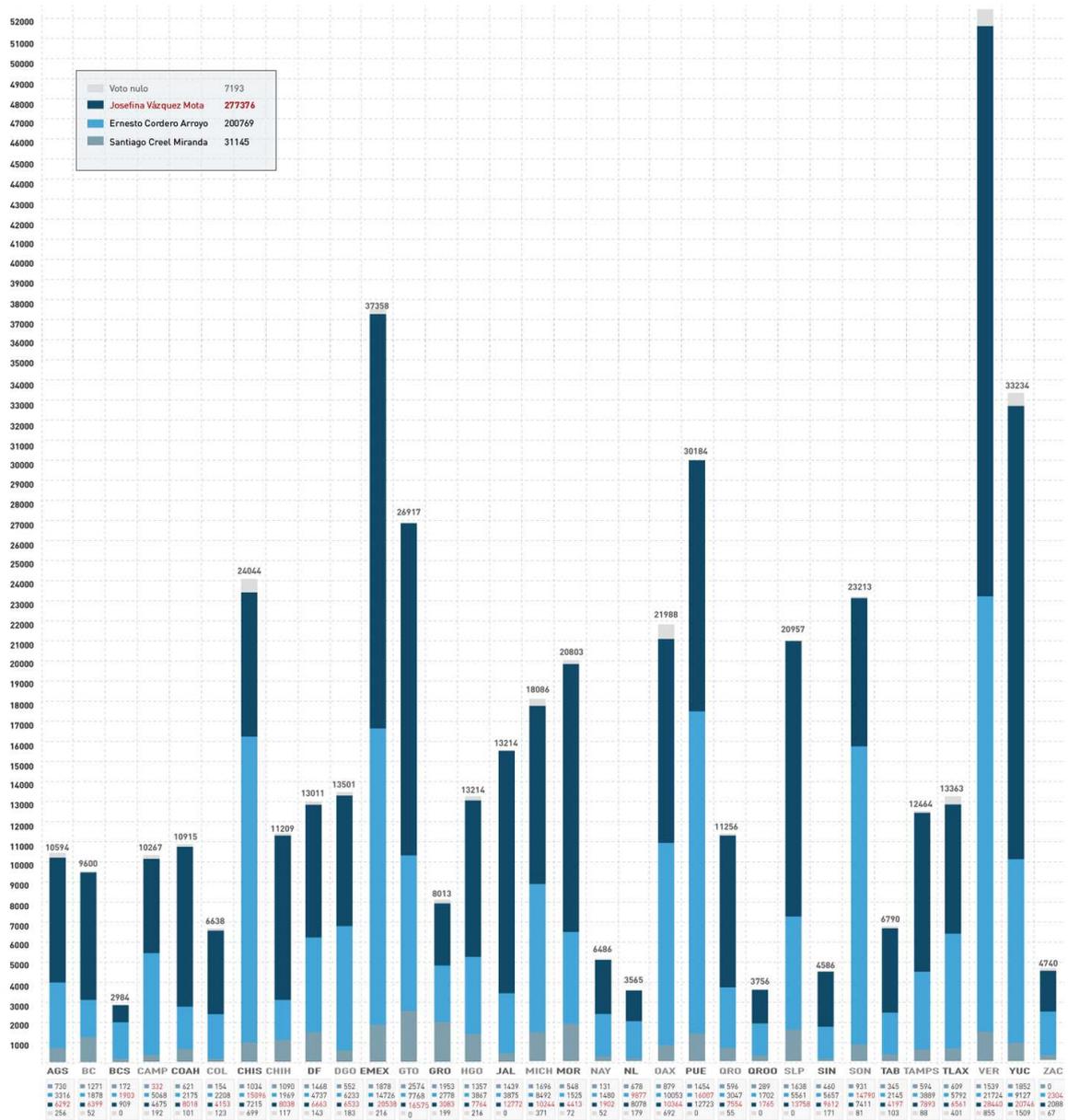
⁵⁵ Revisar el artículo 36 de los Estatutos Oficiales del PAN 2008.

⁵⁶ Estatutos oficiales del PAN 2008, p.12.

Bajo este marco normativo, en el año 2011 se llevaría a cabo el proceso de elección interna para seleccionar al candidato que representaría al PAN en los comicios nacionales de 2012. El proceso “se llevaría a cabo en una sola etapa, es decir, una elección interna a nivel nacional, el día 7 de febrero de 2012.”⁵⁷ Los precandidatos que participaron en esta elección fueron, Ernesto Cordero, quien renunció a la titularidad de la SHCP para poder postularse. Además de Santiago Creel (nuevamente) quien pidió licencia en el senado para poder participar, y Josefina Vázquez Mota quien también pidió licencia en el senado. Todos ellos “se registraron como precandidatos ante la CNE el día 17 de diciembre, e iniciaron su precampaña al día siguiente, y concluyéndola el 6 de febrero de 2012.”⁵⁸

⁵⁷ <https://www.animalpolitico.com/2012/02/gana-josefina-y-se-lanza-contra-pena-nieto/>

⁵⁸ <https://expansion.mx/nacional/2011/11/17/el-pan-preve-dos-votaciones-para-elegir-a-su-candidato-a-la-presidencia>



Fuente: www.animalpolitico.com

En esta elección interna como puede observarse en el gráfico anterior, participaron alrededor de 516, 483 militantes y simpatizantes, en todo el territorio nacional.

En esta, Josefina Vázquez Mota tuvo una victoria “aplastante” al conseguir el 55% de los votos, obteniendo la victoria en 25 estados del país, destacando de manera muy marcada en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí y Querétaro. Mientras que Ernesto Cordero solo ganaría en 7 estados,

obteniendo el 38.1% de los sufragios, destacando sus importantes victorias en Chiapas, Puebla y Sonora. Y Santiago Creel quien obtendría 6.1 % de los votos, pero no ganaría en ninguna entidad del país.

Este proceso de selección culminaría sin mayor problema la noche del 7 de febrero de 2012, en la sede de Acción Nacional, en el entonces Distrito Federal, cuando el presidente de la Comisión Nacional de Elecciones José Espina Von Roehrich, en compañía del dirigente nacional del partido Gustavo Madero Muñoz, y del entonces presidente Felipe Calderón, la ratificara como ganadora y candidata oficial de Acción Nacional a la Presidencia de la República.

2.3 Nacimiento y consolidación de Morena (Movimiento Regeneración Nacional)

Morena, a diferencia de otros institutos políticos del país, no tuvo su origen como partido político, sino que se gestó en primera instancia (en el año 2006) como un movimiento social liderado por el político tabasqueño Andrés Manuel Lopez Obrador, con el que este último, al perder la elección presidencial (bastante criticada) con Felipe Calderón, realizaría pronunciamientos enfocados a “exigir el respeto de la voluntad popular, y la resistencia civil pacífica”.⁵⁹ Este movimiento iría tomando fuerza en los meses y años siguientes, destacando la realización de una “Convención Nacional Democrática”, llevada a cabo en septiembre del año 2006, en el Zócalo del entonces Distrito Federal, en la cual el propio AMLO haría un llamado a los ciudadanos mexicanos a “poner fin a la República simulada, a construir las bases de un verdadero Estado de derecho y a llevar a cabo transformaciones profundas que el país necesitaba”.⁶⁰

⁵⁹ <https://www.jornada.com.mx/2006/08/17/index.php?section=opinion&article=027a1pol>

⁶⁰ Ibid.

Los cambios mencionados estarían encaminados hacia el combate a la corrupción y la pobreza, al establecimiento de instituciones públicas apegadas a la ciudadanía, al respeto y establecimiento de una verdadera democracia donde se respetarán los derechos ciudadanos, y al “impedimento de la enajenación de bienes nacionales y la privatización del petróleo”.⁶¹ Puede verse a través de estos puntos, que lo que comenzó como un movimiento de carácter social iba tomando también tintes políticos. Estos ideales, aunados al liderazgo y reconocimiento público de AMLO, poco a poco fueron permeando en la sociedad civil mexicana, atrayendo más participantes al movimiento.

En años posteriores Morena comenzó a tener importante presencia tanto a nivel municipal (en los estados del país), como delegacional (en el D.F), estructurándose a través de al menos cuatro organizaciones, “Morenaje, Morena Cultura, Morena Laboral y Morena Verde”.⁶² La primera de ellas fue una organización de jóvenes y estudiantes, que se identificaban plenamente con las ideas que sostenía el movimiento, y que consideraban que el político tabasqueño había sido en 2006, el único candidato que se había preocupado por dar solución a las demandas tradicionales de este sector.

El propósito fundamental de Morenaje se centró en sumar continuamente más participantes de este sector a Morena (como movimiento) con el fin de robustecer este último. Las actividades que desarrollo esta organización consistieron en la promoción y difusión del movimiento, a través de redes sociales, de eventos populares, de la “formación de comités en universidades y de la distribución de un periódico llamado regeneración”.⁶³ Morena Cultura tuvo como objetivo la recuperación de la cultura para tratar de establecerla como un bien fundamental de la sociedad mexicana, y en cierta parte para tratar de usarla como “un medio para tratar de buscar la igualdad y la justicia en el país”.⁶⁴ Esta estructura se conformó

⁶¹ Ibid.

⁶² Rosendo Bolívar Meza, *Morena: El partido del lopezobradorismo*, México (D.F), IPN/POLIS, 2014, p. 77.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid, p.78.

por escritores, músicos, comunicadores (entre otros), como Héctor Díaz Polanco o Paco Ignacio Taibo, por mencionar algunos.

En lo que corresponde a Morena Laboral, este último, se conformó (en 2012) por trabajadores pertenecientes a sindicatos de organizaciones como TELMEX, el Frente Sindical Mexicano, la CNTE, el Sindicato Mexicano de Electricistas, y también de la UNAM⁶⁵, y tuvo como propósito motivar el apoyo de los trabajadores al movimiento encabezado por AMLO, que por estos años ya se pronunciaba en contra de las reformas laborales que proponían el PAN y el PRI, y proponía la defensa de un salario mínimo digno, del empleo y la seguridad social para este sector, aspectos en los que los trabajadores y el político tabasqueño coincidían plenamente. Morena Verde (MV), se constituyó (en 2012) por distintos grupos ambientalistas que luchaban en contra de la “minería a cielo abierto, el cultivo transgénico, y proponían la transición hacia energías renovables”⁶⁶, propuestas que también había recuperado Morena y Lopez Obrador.

Morena, a través (en principio) de Morenaje y Morena Cultura tomo gran relevancia a nivel nacional como movimiento social, y paso a constituirse como asociación civil, contando con alrededor de cuatro millones de integrantes⁶⁷, en octubre del año 2011⁶⁸. Esto último se explica por la marcada intención de AMLO para participar nuevamente como candidato presidencial por el PRD en los comicios nacionales de 2012, aspecto que dio pie a que se crearan e integraran posteriormente a Morena, los otros dos brazos de apoyo, tanto Morena Laboral como Morena Verde.

De cara al proceso electoral que hemos mencionado, el PRD llegó a un acuerdo con Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido del Trabajo (PT), con el cual postularían candidaturas comunes para senadores, diputados, gobernadores y

⁶⁵ Revisar: <https://www.jornada.com.mx/2012/05/23/sociedad/046n1soc>

⁶⁶ Rosendo Bolívar Meza, *Morena: El partido del lopezobradorismo*, México (D.F), IPN/POLIS, 2014, p.79.

⁶⁷ Según Rosendo Bolívar Meza, al momento de su registro como asociación civil, Morena contaba con 2,217 comités municipales, 37,453 comités seccionales y 179 mil dirigentes.

⁶⁸ Revisar: <https://www.jornada.com.mx/2011/10/03/politica/006n1pol>

obviamente para la presidencia de la república, en una alianza político-electoral que uniría a la izquierda mexicana en la búsqueda de un proyecto alternativo de nación⁶⁹, bajo el nombre de “Coalición Movimiento Progresista”.⁷⁰ Bajo este acuerdo se determinó que el PRD seleccionaría al candidato presidencial que participaría en representación de la coalición para las elecciones de 2012.

López Obrador aprovechó el apoyo que había consolidado a través de Morena para lograr posicionarse nuevamente como precandidato en el proceso de selección interna que llevó a cabo el PRD a finales de 2011, en el que también participó Marcelo Ebrard. Este proceso de selección consistió (según Rosendo Bolívar) en dos encuestas (idénticas) de cinco preguntas, realizadas a nivel popular, de las que el político tabasqueño ganaría tres (preguntas), que “lo posicionaron ante la opinión pública mejor que a Ebrard, por lo que sería declarado candidato común.”⁷¹

A raíz de esta designación, comenzaron a sumarse a la coalición más grupos de apoyo, como por ejemplo la ANEI⁷² (Asociación Nacional de Empresarios Independientes), la asociación Despierta México⁷³, el movimiento campesino plan de Ayala siglo XXI, y por supuesto Morena, que con la estrategia de Lopez Obrador logró posicionarse como una base de apoyo propia, a la par del PRD, MC y PT. Esto ultimo pudo observarse cuando, al momento de definir a sus candidatos para senadores y diputados, tanto MC como PT “incluyeron gente perteneciente a morena y cercana a AMLO”.⁷⁴

Al finalizar el proceso electoral federal de 2012, como sabemos, el candidato electo para ostentar el cargo de presidente de la República sería Enrique Peña Nieto,

⁶⁹ Combate a la corrupción y los privilegios de altos funcionarios, austeridad en el gasto público, creación de empleos, reducir el precio de la gasolina, combate a la pobreza y la desigualdad, becas a jóvenes, etc.

⁷⁰ Revisar: <https://www.excelsior.com.mx/2011/11/18/nacional/785219>

⁷¹ Rosendo Bolívar Meza, *Morena: El partido del lopezobradorismo*, México (D.F), IPN/POLIS, 2014, p.80.

⁷² Es una organización que agrupa y representa a los empresarios PYMES a fin de participar, promover e impulsar políticas públicas que den soluciones, estimulen y faciliten el desarrollo y crecimiento económico del país.

⁷³ Una organización empresarial que se identificaba con el Proyecto nacional que proponía AMLO

⁷⁴ Rosendo Bolívar Meza, *Morena: El partido del lopezobradorismo*, México (D.F), IPN/POLIS, 2014, p. 81.

resultado que López Obrador se negaría a reconocer, y que consideraría como irregular y manipulado.⁷⁵ Motivado por estas razones, el tabasqueño, apoyado de Morena y en cierta parte de militantes de los partidos que integraron la coalición, presentaría ante el TEPJF un recurso legal⁷⁶ con el que pretendería impugnar la elección.

Lo anterior dio pie a que se creara el famoso “Plan Nacional en Defensa de la Democracia y de la Dignidad de México”⁷⁷, que integraron Morena y otras asociaciones con el propósito de reunir pruebas para la impugnación como por ejemplo de compra de votos, y al mismo tiempo de recabar firmas ciudadanas que apoyaran la petición, mediante la realización de asambleas informativas en las “plazas principales de los estados del país y del entonces D.F.”.⁷⁸ Sin embargo el TEPJF rechazó la impugnación por considerar las pruebas ofrecidas como vagas, ineficaces e insuficientes, dando por concretado el triunfo de EPN.

Debido a esta resolución, los partidos políticos que habían apoyado a AMLO a través de la Coalición Progresista poco a poco fueron dándole la espalda, en el especial el PRD con el que Andrés Manuel venía acarreado desencuentros internos desde hace ya algunos años. El Partido de la Revolución Democrática (distinguible por sus recurrentes conflictos internos) venía atravesando cambios en su dirigencia nacional, de la que la fracción interna denominada Nueva Izquierda, primero con Jesús Ortega Martínez (2008-2011), y posteriormente con Jesús Zambrano Grijalva (2011-2014), tomaba posesión. AMLO había tenido desencuentros con ambas dirigencias, con la primera desde las elecciones intermedias de 2009, en las que “no estuvo de acuerdo con las alianzas electorales que el PRD había tenido con el PAN para candidaturas comunes en algunas

⁷⁵ Las razones que darían pie a este intento de impugnación serían la supuesta compra de votos y los fraudes electorales en algunas regiones del país.

⁷⁶ <https://www.jornada.com.mx/2012/07/06/politica/005n1pol>

⁷⁷ <https://lopezobrador.org.mx/temas/plan-nacional-de-defensa-de-la-democracia-y-de-la-dignidad-de-mexico/>

⁷⁸ Ibid.

gubernaturas”⁷⁹, y con la segunda debido a que no concordaba con que el PRD apoyara el proceso y firma del Pacto por México.

Dichos desacuerdos, derivaron en una pérdida de movilidad del tabasqueño al interior del partido, y en un “limitado margen de acción para influir en las decisiones”⁸⁰ de este mismo, lo que llegó hasta el punto en el que, para septiembre de 2012, Andrés Manuel anunció formalmente que se separaría del PRD, y que continuaría en la vida política a través de Morena, indicando que “si sus bases lo apoyaban, buscaría a corto plazo su registro como partido político”.⁸¹

De esta manera, en octubre del mismo año, iniciaría el proceso de transformación para hacer de Morena un partido político, ya que el político tabasqueño, se reuniría en una asamblea nacional con al menos 260 delegados, para determinar si Morena debería convertirse o no en partido. En dicha asamblea se resolvió que efectivamente, se buscaría la transición hacia un instituto político. Esta decisión de inmediato generó una migración importante (hacia Morena) de militantes de los partidos que formaron la ex-coalición progresista, que se sumaron a este proyecto.

El año 2013 representó una etapa de arduo trabajo para los Morenistas, que se enfocaron principalmente en el cumplimiento de los requisitos que anteponía el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) para la creación y registro de nuevos partidos políticos. Estas actividades consistieron en la “implementación de comités base para fomentar la afiliación, y en la realización de asambleas estatales y distritales”.⁸² A mediados de año según Juan Pablo Navarrete “Morena ya había logrado afiliar a por lo menos 350 mil simpatizantes”⁸³, y para finales del año 2013, la hasta entonces asociación civil, ya “había completado las 20 asambleas estatales

⁷⁹ Rosendo Bolívar Meza, *Morena: El partido del lopezobradorismo*, México (D.F), IPN/POLIS, 2014, p. 82.

⁸⁰ Juan Pablo Navarrete Vela, *Morena en el sistema de partidos en México: 2018*, Toluca, IEEM, 2019, p. 39.

⁸¹ *Ibid*, p.40.

⁸² *Ibid*, p. 42.

⁸³ *Ibid*, p. 43.

y el doble de los 230 mil afiliados”⁸⁴ requisitos del INE para obtener registro como partido.

En enero del año 2014⁸⁵, Morena a través de su dirigente nacional Martí Batres Guadarrama, presentó ante el INE, la solicitud oficial para que Morena obtuviera su registro como partido político nacional, en una ceremonia en la que el dirigente argumentó que se habían realizado ya 30 asambleas estatales y que Movimiento Regeneración Nacional contaba con alrededor de 500 mil afiliados. Además, se hizo notar en este mismo evento la postura crítica que Morena había adoptado (durante estos primeros años) en contra del Pacto por México, de la reforma laboral, y de la privatización del petróleo.

Cabe resaltar que además de estos requisitos, Morena al pretender obtener su registro como partido político, y que este proceso se llevaba a cabo a la par de la aprobación de la nueva Ley General de Partidos Políticos, Regeneración Nacional tuvo también que entregar los tres documentos básicos de los que hemos hablado previamente, es decir, su declaración de principios, sus programas de acción y sus estatutos oficiales, de estos últimos hablaremos en breve.

Regresando a nuestro argumento, el 7 de Julio de 2014⁸⁶, Morena obtuvo su registro y fue reconocido por el INE como partido político nacional, por lo que ya podría participar como una opción electoral en los comicios nacionales intermedios de 2015. Esto significaba también que ya podría postular candidatos a diputados, senadores y gobernadores, y alcaldes.

⁸⁴ Ibid.

⁸⁵ Ver: <https://lopezobrador.org.mx/2014/01/30/presenta-morena-su-solicitud-formal-de-registro-para-ser-partido-politico-nacional-ante-el-ife/>

⁸⁶ https://portalantior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2014/Gaceta-003/GE_003_002.pdf

En este proceso electoral Morena, se posiciono como la cuarta fuerza política en el país, obteniendo alrededor de 3 millones 69 mil votos, lo que represento 8.37%⁸⁷ del conteo de los comicios, quedando solamente dos y medio puntos porcentuales por debajo del PRD. Sus triunfos más importantes fueron a nivel local como se presenta en el siguiente cuadro:



Fuente: Animalpolitico.com.mx

⁸⁷ Revisar: <https://www.animalpolitico.com/2015/06/como-quedo-morena-en-su-primera-eleccion-como-partido/>

Podemos ver que el ascenso de Morena como partido político fue bastante pronunciado e importante, llegando al grado en que se quedó muy cerca de superar al PRD como fuerza político-electoral a nivel nacional.

Hasta este punto podemos tener una idea de cómo fue la creación y consolidación de Morena como fuerza política, lo cual nos proporciona un buen contexto para nuestro posterior análisis del proceso de selección de su candidato presidencial para los comicios de 2018. De igual manera, contamos ya con una importante recuperación histórica de la forma en que el PAN ha seleccionado a sus tres últimos candidatos presidenciales y de cómo su mecanismo de selección ha venido cambiando con el tiempo, lo cual nos provee de un buen marco de referencia para entrar de lleno a la parte esencial de este trabajo.

Capítulo 3: Forma en la que se selecciona a un militante como posible candidato, y proceso de selección intrapartidaria de un candidato presidencial según los estatutos oficiales de PAN y Morena.

En este momento entraremos de lleno al ejercicio de análisis sobre el proceso de selección de los candidatos presidenciales de nuestros dos partidos políticos de cara a los comicios nacionales de 2018. Primero que nada, haremos una breve descripción (apegada a los estatutos de cada uno) de la forma en que un militante se afilia al partido político, los derechos y obligaciones que contraerá por tanto al interior del mismo, y la forma (mecanismo) en que un militante es seleccionado como candidato a la presidencia de la república.

Como vimos con anterioridad, un militante es todo aquel ciudadano que, ejerciendo sus derechos político-electorales, se registra voluntaria y libremente en un partido político, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación en el mismo. El “militante” será nuestro actor fundamental en este momento, debido

a que todo posible candidato debe obtener en primera instancia dicho rol básico dentro de un organismo político.

Cabe decir que ser reconocido como militante conlleva un proceso distinto dentro de cada partido político, por lo que corresponde dejar claro, y diferenciar al mismo tiempo, como se da este proceso tanto en MORENA, como en el Partido Acción Nacional. Comenzaremos con este último.

3.1 Partido Acción Nacional (PAN)

Dentro del PAN se reconoce como afiliación al “procedimiento mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos mexicanos adquieren el carácter de militantes del Partido”⁸⁸. Este proceso se lleva a cabo de manera individual y voluntaria, y se da por entendido que el ciudadano acepta como propios los objetivos y fines del partido. Da inicio a partir de que el ciudadano solicitante llena un formato en el portal electrónico del partido, denominado “registro nacional de militantes”, a través del cual se inscribe a un curso de introducción impartido internamente (una vez al mes).

Cuando el ciudadano, ha concluido este curso, genera su solicitud de afiliación en el portal antes mencionado, y tiene que acudir a cualquier comité municipal, delegacional o estatal, llevando consigo una copia de su INE, y en su caso la carta de renuncia al partido en el que haya militado anteriormente. Con estos documentos, el director de afiliación del comité lo registra en la PLATAFORMA PAN (portal web oficial del partido).

Llevado a cabo este proceso, el Registro Nacional de Militantes⁸⁹, como su nombre lo indica, tiene la tarea de revisar la solicitud, aceptarla, e incorporar al nuevo

⁸⁸ Reglamento oficial de los militantes del Partido Acción Nacional 2017, p.3.

⁸⁹ El registro nacional de militantes es una plataforma electrónica a cargo del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, en la que los ciudadanos pueden afiliarse de manera rápida y sencilla al partido, y en la que así mismo se les notifica si son o no aceptados como tal. Además la plataforma ofrece un registro público de sus militantes en todo el país.

militante, en el padrón nacional de militantes. Como tal, bajo su nuevo título de militante el ciudadano tiene como derechos principales (al menos doce meses después de ser aceptado) el poder emitir su voto en los procesos de selección interna de dirigentes y candidatos a puestos públicos, y postularse como tal dentro de los mismos procesos.

Además, tiene la obligación de participar activamente en el partido, como miembro de algún comité, mesa de votación o delegación, y en caso de ser seleccionado como candidato a puestos de elección popular, de aportar al partido el 2% de su sueldo neto, si es electo popularmente para la ocupación de ese puesto. Todo lo anterior entendido dentro de los propios estatutos, “para mantener su título de militante.”⁹⁰

Una vez cumplida la antigüedad de doce meses de los militantes dentro del partido, ellos obtienen su credencial oficial del PAN, que es expedida por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), y con ello, ya pueden participar en los procesos de selección interna de candidatos y dirigentes. Dicho esto, hablaremos ahora sobre el proceso de selección del candidato presidencial en el que, jugara un papel fundamental la Comisión Organizadora Electoral.

Proceso de selección del candidato a la Presidencia de la Republica

El proceso de selección del candidato a presidente de la republica dentro del PAN es coordinado por los tres niveles de comité tanto el nacional, estatal y municipal, tratando de que este se lleve a cabo de manera competitiva e idónea dentro del partido. Así mismo, se establece que los mecanismos de selección deben garantizar los derechos de la militancia y deben ser lo más democráticos posibles.

⁹⁰ Estatutos oficiales del PAN 2017, p.3.

Dentro de los estatutos oficiales de Acción Nacional, está determinado que la selección del candidato presidencial puede llevarse a cabo a través de dos métodos, ya sea por medio de una elección abierta en la que participan tanto militantes del partido como ciudadanos, o una elección cerrada en la que solo participan los militantes y simpatizantes del partido. En ambos casos la Comisión Organizadora Electoral, un órgano interno del partido, es “la encargada de organizar los procesos de selección”⁹¹ (votación), esta última se compone de tres miembros (por lo menos una mujer), de entre los cuales, el dirigente nacional del partido selecciona a uno para que funja como presidente de la comisión.

La COE se coordina con todos los niveles de comité, al “constituir COE estatales, municipales, delegacionales y distritales”⁹², de las que se auxilia para llevar a cabo los procesos de votación en todo el país. Estas comisiones (según los estatutos) tienen la misma composición y funciones que la COE nacional. La comisión organizadora electoral es la encargada de “elaborar un programa de actividades, y de definir el presupuesto para el desarrollo de la elección”⁹³, lo cual está sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo Nacional. Algunas de las principales atribuciones de esta comisión son:

- “-Nombrar y sustituir a los integrantes de las CE estatales y del distrito federal
- Determinar el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como designar y capacitar a quienes ostenten el cargo de funcionario de las mesas directivas.
- Aprobar y en su caso proveer con oportunidad, el material y la documentación electoral para el proceso de selección.
- Emitir un manual de procedimientos para el desarrollo de la Jornada Electoral
- De emitir la convocatoria para los precandidatos que deseen registrarse en el proceso de elección, y de registrar a los mismos.

⁹¹ Reglamento oficial de selección de candidatos PAN 2017, p.2.

⁹² Ibid, p.4.

⁹³ Ibid, p.3.

-Otorgar los resultados preliminares de la Jornada Electoral en los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular”⁹⁴

El desarrollo del proceso de selección del candidato presidencial, según se argumenta en los estatutos oficiales de Acción Nacional, se lleva a cabo durante el año previo al inicio de las elecciones populares (constitucionales) para este cargo, y consta de al menos cinco etapas, que son determinadas como “I: preparación del proceso, II: Promoción del Voto, III: Jornada electoral, IV: Computo y publicación de resultados, y V: Declaración de validez de la elección”.⁹⁵

La primer etapa, comienza desde que la COE emite la convocatoria al proceso de selección, para que los militantes interesados puedan registrarse. En esta misma se determinan las fechas de registro de las precandidaturas, de la realización de la elección, del cómputo de resultados, además de los requisitos para que los militantes puedan participar como tal, y los topes de gasto que lo precandidatos (bajo este título) tendrán que respetar.

Cabe resaltar que algunos de los requisitos más importantes que se establecen para que un militante pueda ser precandidato son, presentar un recabado de “firmas autógrafas de apoyo, del diez por ciento de los militantes de su respectiva jurisdicción electoral, un curriculum vitae, y una carta de motivos por los que aspira al cargo.”⁹⁶ Un aspecto más que es de vital importancia resaltar (el cual retomaremos posteriormente) es que los militantes que formen parte de algún órgano del partido como algún comité, presidencia general, tesorería, y tengan aspiraciones de contender como precandidatos o candidatos a presidente de la república, deben renunciar a su cargo antes del inicio de la etapa de preparación del proceso electoral interno.

Una vez que la COE da por terminado el plazo para el registro de los precandidatos, procede a analizar las solicitudes de los militantes, y determina las que son

⁹⁴ Ibid.

⁹⁵ Ibid, p.11.

⁹⁶ Ibid, p.12.

precedentes, registrando oficialmente dichos militantes como precandidatos a la presidencia de la república, y haciéndoles entrega de un “listado nominal de electores” para que tengan conocimiento de todos los militantes del país, que participaran como electores en el proceso de selección interna.

A partir de aquí, comienza la segunda etapa del proceso, ya que, a los precandidatos, el CEN de Acción Nacional, les asigna actividades de propaganda y tiempos de radio y televisión (iguales para todos). Y también la Tesorería Nacional del Partido, establece “el monto de financiamiento que otorgará a los precandidatos, los límites de gastos, y las condiciones del informe de ingresos y gastos que deberán entregar los mismos”⁹⁷ al final del proceso de elección.

Con esto último los precandidatos desarrollan su precampaña, y al culminarla, en el periodo establecido en la convocatoria, se insertan en la Jornada electoral. Esta última, cómo lo hemos mencionado, se realiza a través de la instalación de centros de votación en todos los comités de Acción Nacional, tarea que queda a cargo de la COE a través de las comisiones electorales estatales, municipales y delegacionales. Cabe resaltar que el proceso de elección del candidato presidencial es muy parecido al que realiza a nivel nacional el ahora INE, ya que la instalación de los centros de votación “se realiza a las 9 am, y se cierra la votación a las 4 pm”.⁹⁸

Es importante remarcar que el proceso de elección del candidato a la presidencia de la república se realiza en paralelo al de candidatos a gobernadores y jefe de gobierno, por lo que sí es el caso pueden realizarse tres elecciones en días diferentes, o una sola elección el mismo día, dependiendo de lo que determine la COE.

⁹⁷ Ibid, p.14.

⁹⁸ Ibid, p.15.

El proceso de elección del candidato a la presidencia puede constar de una sola ronda, con la selección del precandidato que cuente con la mayoría absoluta o el 37% de votos emitidos a su favor, o de dos rondas si ningún precandidato consigue la victoria, en este último caso, se instalan dos urnas y hay dos votos de los militantes, uno para cada vuelta. Una vez que este proceso termine “solo se contarán los votos de la primera vuelta, y el resultado se otorgará a la COE.”⁹⁹ Y si no se tiene un ganador, “se contarán también los votos de la segunda vuelta, pero únicamente para los precandidatos con mayor número de sufragios.”¹⁰⁰

Una vez concluido el proceso de elección, el cómputo y publicación de los resultados, tanto preliminares como oficiales, queda a cargo de la COE, que recibe los paquetes electorales de todos los comités, hace el conteo, y otorga la “constancia de candidatura”¹⁰¹ al precandidato ganador de la elección.

Hay que remarcar, por último, que la COE también tiene como facultad (de control), el poder cancelar la elección o impugnar la misma, si es que se presentan “violaciones a las normas del partido, situaciones violentas o ausencia de equidad en el proceso.”¹⁰² Esto puede hacerse como decreto de la COE, o como queja entre los precandidatos ante el mismo organismo, señalando alguna de las situaciones anteriores.

Dichas quejas se presentan por escrito y con pruebas (si fuera el caso), teniendo también oportunidad el “precandidato acusado” de hacer lo mismo en su defensa. Este proceso de impugnación queda a cargo de la Comisión Jurisdiccional Electoral, un órgano de justicia electoral del partido acción nacional, quien en su caso cita a los implicados y media el conflicto para llegar a la solución correspondiente, y en caso de que fuera necesario, revoca la constancia al candidato “electo” para entregarla al precandidato que resulte ganador como efecto de esta anulación.

⁹⁹ Ibid, p.16

¹⁰⁰ Ibid.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² Ibid, p.17.

3.2 Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)

Al interior de Morena se denomina a los ciudadanos mayores de edad interesados en unirse al partido como “protagonistas del cambio verdadero”, que de manera voluntaria y libre deciden afiliarse, y se identifican plenamente con los principios y valores de la organización política. El proceso de afiliación se hace de manera rudimentaria (en los comités) llenando un formato, en el que se destacan como datos principales el nombre de la persona, la fecha de afiliación, la clave y sección electoral del mismo, y el CURP.

Hay que resaltar que se establece en los estatutos, que, si las personas interesadas han militado en el pasado en otro organismo político, al momento de afiliarse a Morena, además de la información mencionada, se ven en la necesidad de presentar una carta de renuncia emitida por aquel partido político. Después de que los ciudadanos llenan este formato en cualquier comité (estatal, municipal, delegacional, distrital) del partido, este documento se envía al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Morena, para que se apruebe o se rechace la afiliación del ciudadano.

Si el formato de afiliación es aceptado, el CEN, a través de su secretaria de organización nacional, “procede a integrar al militante al Padrón Nacional de Afiliados”.¹⁰³ Aunque el proceso de afiliación es rudimentario, Morena al igual que Acción Nacional, cuenta con un sitio web, llamado SIRENA¹⁰⁴, que según el reglamento de afiliación tiene como función que los militantes recién aceptados puedan “verificar su registro en el Padrón Nacional de Afiliados”.¹⁰⁵

Aunque no se establece si debe pasar cierto tiempo, o si existen requisitos adicionales, se argumenta en el reglamento, que a los nuevos afiliados se les hace

¹⁰³ Reglamento oficial de afiliación a Morena, 2017, p.3.

¹⁰⁴ SIRENA, es un sistema electrónico de registro nacional de afiliados de Morena

¹⁰⁵ Reglamento oficial de afiliación a Morena 2017, p.3.

entrega de una credencial oficial del partido, que los avala como militantes del mismo. Dicho esto, los ya militantes de Morena, a los que llamaremos a partir de aquí PCV (protagonistas del cambio verdadero), contraen (aunque tampoco se especifica si es inmediato o después de cierto tiempo) como derechos principales:

“- Solicitar personalmente y por escrito, su baja del Padrón Nacional de Afiliados y la cancelación de la credencial correspondiente.”¹⁰⁶

“-Expresar con libertad sus puntos de vista; ser tratado de manera digna y respetuosa, escuchar y ser escuchado por sus compañeros y dirigentes.

-Convencer y concientizar a otros ciudadanos de la importancia de participar en MORENA

-Colaborar y participar en la organización mediante talleres, cursos, seminarios.

-Participar en las asambleas de MORENA e integrar y/o nombrar en su caso a sus representantes en los congresos, consejos y órganos ejecutivos”.¹⁰⁷

De igual forma los militantes, contraen distintas obligaciones dentro del partido, como algunas de las más importantes, podemos rescatar las siguientes:

“-Combatir el régimen de corrupción y privilegios en que se ha fincado la conservación de un régimen político caduco

-Combatir toda forma de coacción, presión o manipulación en los procesos electorales, y defender activamente el voto libre y autentico.

-Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los PCV”.¹⁰⁸

- Aportar regularmente recursos para el sostenimiento”¹⁰⁹

Podemos ver, que no se establece explícitamente (en ningún momento) que los militantes del partido tengan derecho a postularse o ser seleccionados como

¹⁰⁶ Ibid, p.2.

¹⁰⁷ Estatutos oficiales de Morena 2017, p.4

¹⁰⁸ Ibid.

¹⁰⁹ Reglamento oficial de afiliación a Morena 2017, p.2

candidatos a puestos de elección popular, un aspecto que de primera mano es bastante preocupante, y que retomaremos más adelante. Aunado a esto, tampoco se establece de manera clara, por cuanto tiempo deben los PCV militar en Morena para aspirar a una precandidatura o candidatura a un puesto de elección popular, como el de Presidente de la República. Analizaremos ahora, como se lleva a cabo el proceso de selección del candidato de Morena para este cargo, según los estatutos oficiales.

Proceso de selección del candidato a la Presidencia de la República

El estatuto oficial del partido MORENA antepone en todo momento que el objeto de su creación es luchar por una transformación democrática y pacífica de México, a través de la garantización plena de los derechos ciudadanos y la justicia. En teoría este instituto político pretende acabar con la corrupción y el abuso del poder político, teniendo como estandarte principal el “derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción, a los representantes populares (igualdad sin jerarquías)”.¹¹⁰

Según los estatutos, la intención de Morena es que la integración de los órganos del partido sea absolutamente democrática, y que así mismo la selección de candidatos a puestos de elección popular se “lleve a cabo de manera libre, secreta, democrática y ajena a intereses o grupos.”¹¹¹ Parte de la filosofía interna del partido es que los PCV busquen siempre el servicio a los demás ciudadanos, dejando de lado sus intereses personales.

Lo mencionado con anterioridad se proyecta ampliamente en los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular, ya que se establece que los PCV que quieran participar en los mismos, tienen que velar por la garantía y el respeto tanto de los derechos de los militantes como de la democracia al interior del partido. Además se establece que en estos procesos de selección interna “no debe

¹¹⁰ Estatutos oficiales de Morena 2017, p.4.

¹¹¹ Ibid, p.2.

existir participación de funcionarios públicos que ocupen algún cargo de gobierno, y que no se permite que los dirigentes del partido promuevan a sus familiares”¹¹² para participar en los procesos.

De esta forma, según los estatutos oficiales de Morena, la selección del candidato presidencial se realiza en conjunto con las de los candidatos a senadores y diputados federales, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en un proceso interno que se denomina como “proceso electoral federal”¹¹³, en el cual se realizan trecientas asambleas distritales, treinta y dos asambleas estatales, y una asamblea nacional. Este proceso da inicio una vez que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Morena, emite una convocatoria para que los PCV que tengan aspiraciones de postularse para estas candidaturas, puedan registrarse ante la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) del partido, y poder participar en estos procesos de selección.

Dicho esto, en la convocatoria que hemos mencionado se establecen ciertos requisitos que los PCV deben cumplir para, en primer lugar, poder participar, y en segundo lugar poder registrarse como aspirantes a las candidaturas ante la Comisión Nacional de Elecciones. Los requisitos que los PCV deben cumplir para poder participar son “estar inscritos en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero”¹¹⁴, cumplir con sus cuotas (monetarias) correspondientes (obligación por ser militantes) y separarse (si es el caso) “del cargo que ostenten dentro de un órgano interno del partido, avisando de ello a la CNE”.¹¹⁵

Para poder registrarse como aspirantes a las candidaturas, los PCV también tienen que entregar (vía escrita y electrónica) una solicitud de registro ante la CNE, esta última contiene los datos personales del militante, la candidatura a la que desea

¹¹² Ibid, p.26

¹¹³ <https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>, p.22.

¹¹⁴ Ibid, p.4

¹¹⁵ Ibid, p.5

postularse, además de “la constancia de afiliación al partido, y una semblanza curricular que destaque su trayectoria profesional y política”.¹¹⁶

Cuando los PCV entregan la solicitud, la Comisión Nacional de Elecciones tiene la tarea de revisar y aprobar las mismas, eso lo hace (según nuestra comprensión) juzgando que tanto se adecua el militante a la candidatura, y como puede este último posicionar estratégicamente al partido en las elecciones constitucionales populares. Cabe resaltar que se menciona también en los estatutos que, si solo se registra un aspirante a estas candidaturas, o la CNE solo aprueba el registro de un aspirante, a este último se le asigna de manera automática la candidatura, y esta decisión “se considera única e inapelable.”¹¹⁷

Una vez que los aspirantes completan el registro del que hemos hablado, la Comisión Nacional de Elecciones tiene la tarea de llevar a cabo asambleas electorales dependiendo de las candidaturas que estén en juego. Si por ejemplo se trata de la selección de los candidatos a diputados federales, la CNE realiza asambleas distritales; si se trata de la selección de candidatos a senadores la Comisión lleva a cabo asambleas electorales estatales; y si se trata del candidato a la presidencia de la república (nuestro caso) la CNE de Morena realiza una asamblea nacional.

Esta asamblea nacional es organizada por la Comisión Nacional de Elecciones, y vigilada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena; estas últimas cuentan con algunas atribuciones, que son necesarias de precisar antes de explicar lo relacionado a la asamblea nacional.

La Comisión Nacional Electoral según los estatutos, es designada por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido, y se conforma de entre tres y quince PCV,

¹¹⁶ Ibid, p.7

¹¹⁷ Estatutos oficiales de Morena 2017, p. 30.

que duran en su cargo al menos tres años. Esta CNE tiene como principales atribuciones las siguientes:

- “-Registrar a los aspirantes a las candidaturas a cargos de elección popular
- Organizar los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular;
- Validar y calificar los resultados electorales internos.
- Determinar la inclusión de los aspirantes en la insaculación o las encuestas
- Otorgar las constancias de candidatura”¹¹⁸

Así mismo la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ), de la que para nada se menciona como se estructura, según los estatutos, es la responsable de conservar la buena fama pública de los PCV, de la garantía de la rendición de cuentas, y la justicia intrapartidaria. Esta CNHJ tiene como principales atribuciones:

- Salvaguardar los derechos fundamentales de todos los miembros de MORENA
- Velar por el respeto de los principios democráticos en MORENA
- Conocer las controversias relacionadas con la aplicación de las normas que rigen la vida interna de MORENA
- Destitución de un cargo intrapartidario, la cancelación de una precandidatura o candidatura”.¹¹⁹

Como hemos mencionado, es tarea de estas dos comisiones nacionales llevar a cabo una asamblea nacional con el objetivo de seleccionar a un candidato de Morena a la Presidencia de la república. En esta asamblea participan todos los aspirantes a la candidatura registrados (previamente) ante a la CNE, además de entre 500 y 2500 delegados (electos en las asambleas distritales), que tienen la facultad de elegir mediante voto directo y secreto a cuatro de estos aspirantes, con el objetivo de que estos últimos participen en una encuesta, que puede ser “aplicada solo a los PCV y los simpatizantes, o abierta también a la ciudadanía”.¹²⁰

¹¹⁸ Ibid, p.31.

¹¹⁹ Ibid, p. 35

¹²⁰ Ibid, p.28.

Esta encuesta tiene como finalidad que se seleccione al aspirante mejor posicionado en los resultados de la misma, como el candidato oficial de Morena a la Presidencia de la República. Es importante resaltar que la encuesta es elaborada por el Consejo Nacional de Morena (CNM), a través una comisión de al menos tres especialistas en la materia, “que se caracterizan por su trayectoria y honestidad dentro del partido”¹²¹, y que los resultados de esta misma no están abiertos a apelabilidad, según lo indican los estatutos del partido. Hay que constatar también que en la encuesta se plantean preguntas como ¿Quién considera que es la mejor opción de candidato a la presidencia de la república? o ¿Quién cree usted que representaría mejor a Morena como candidato a la presidencia?, entre otras.

Una vez que finaliza la realización de esta encuesta, queda a cargo de la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) de Morena, dar a conocer los resultados de la misma, y como es obvio, ratificar al PCV o aspirante ganador como el candidato oficial de Morena a la presidencia de la república entregándole una constancia de candidatura. De esta forma es como Morena, hoy en día partido político selecciona a su candidato presidencial según sus estatutos oficiales.

Hemos conocido hasta este punto, los aspectos más importantes sobre la democracia interna de los partidos políticos, así como su aplicación (dentro de los estatutos de cada partido) a la selección de los candidatos presidenciales del PAN y de Morena, sin embargo, nuestro análisis no puede limitarse a determinar si solo en lo legal, es decir en lo establecido en los estatutos, existió democracia interna en estos procesos, sino que debemos ir más allá.

Dicho lo anterior, considero que antes de emitir un juicio sobre si existió o no democracia interna en los procesos de selección, debemos analizar también como se dieron estos últimos en la práctica, y ver si lo establecido en los estatutos, que

¹²¹ Ibid, p.29.

supuestamente garantizan la democracia al interior de los partidos, se cumple de manera cabal en la práctica. Esta es la razón de ser de nuestro siguiente capítulo.

Capítulo 4: Análisis de los procesos de selección de los candidatos presidenciales de 2018: Ricardo Anaya Cortés y Andrés Manuel López Obrador.

Ha llegado el momento de analizar si lo que se establece en los estatutos de nuestros partidos políticos, Acción Nacional y Morena, para la selección democrática interna de sus candidatos presidenciales, se cumplió realmente en la práctica, es decir en el caso concreto de los procesos internos en los que se seleccionó a Ricardo Anaya Cortes y Andrés Manuel Lopez Obrador, como candidatos del PAN y de Morena para las elecciones populares constitucionales de 2018, en las que sería electo un nuevo Presidente de la República Mexicana.

Comenzaremos con el proceso de selección de Ricardo Anaya Cortes, como candidato oficial del PAN a la presidencia, revisaremos el desarrollo del proceso, en qué medida los militantes participaron en la elección interna, y (si es el caso) si hubo controversias o problemas en el transcurso de este, además de algunos aspectos más.

4.1 Proceso de selección Interna de Ricardo Anaya Cortes como candidato oficial del PAN a la presidencia de la república, de cara a los comicios federales de 2018.

En primer lugar, debemos tener como contexto, que, de cara a las elecciones populares de 2018, el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), acordaron formar una coalición político-electoral que se llamó “Coalición por México al frente”, cuyo propósito fue la postulación de candidaturas comunes a puestos de elección popular, de entre ellas,

quizá la más importante fue la candidatura común a la presidencia de la república, con el motivo fundamental de “sacar al PRI de Los Pinos”.¹²²

Dicho acuerdo de coalición fue firmado por los entonces presidentes nacionales de los partidos, Ricardo Anaya Cortes (PAN), Alejandra Barrales Magdaleno (PRD) y Dante Delgado Rannauro (MC), el día 8 de diciembre de 2017¹²³, ese mismo día fue registrada la coalición ante el Instituto Nacional Electoral, para que los tres partidos pudieran participar a través de candidaturas conjuntas en las elecciones de 2018.

Como en toda coalición los partidos políticos se reparten entre sí las distintas candidaturas, de acuerdo a los propósitos que persigan y las estrategias que hayan acordado entre sí. Hemos mencionado, que el propósito fundamental de la candidatura común a la presidencia de la república era separar al PRI de este cargo, por lo que se acordó que el Partido Acción Nacional (quizá el más fuerte a nivel electoral federal) sería el encargado de la selección y postulación del candidato presidencial que representaría a la coalición en las elecciones de 2018. Bajo este contexto, ya podemos entrar de lleno al proceso interno que llevo a cabo el PAN para seleccionar al candidato presidencial.

4.1.1 Preparación del Proceso

Como hemos mencionado en el capítulo anterior, el proceso de selección interna da inicio desde que la Comisión Organizadora Electoral emite una convocatoria para que los militantes interesados en participar en la elección interna como precandidatos, puedan registrarse. Dicha convocatoria efectivamente fue emitida por la COE el día 9 de diciembre de 2017.¹²⁴

¹²² <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/pan-prd-y-mc-registran-la-coalicion-por-mexico-al-frente>

¹²³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94343/CG2ex201712-22-rp-5.1-a1.pdf>, p.28.

¹²⁴ https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/CONVOCATORIA-PARA-OBTENER-LA-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA.pdf.

En la convocatoria se especificó que el requisito principal para que los militantes pudieran participar como precandidatos a la presidencia, era que “recolectaran las firmas de apoyo del 10% del total de militantes incluidos en el listado nominal de electores”¹²⁵, hay que resaltar que para el momento de la emisión de la convocatoria estaba contemplado que el LNE (listado nominal de electores) contenía alrededor de 281,366 militantes¹²⁶ de todo el territorio nacional, y que los militantes interesados tuvieron hasta el día 7 de enero de 2018, para recolectar las firmas y presentar su solicitud de precandidatura ante la COE.

Desde la publicación de la convocatoria, distintos militantes de Acción Nacional mostraron su interés por participar en la elección interna, entre ellos se encontraban Luis Ernesto Derbez, quien había fungido como secretario de Economía y de Relaciones Exteriores en el gobierno de Vicente Fox; Ernesto Ruffo Appel, exgobernador de Baja California y reconocido por ser el primer gobernador emanado de un partido diferente al PRI, que por estos años era senador de dicho estado. Además de Juan Carlos Romero Hicks, quien se desempeñaba como senador por el Estado de Guanajuato.

Dos panistas más, que mostraron interés por participar fueron Rafael Moreno Valle, exgobernador de Puebla, y Ricardo Anaya Cortes, quien, de manera sorpresiva, anunció que renunciaba a la presidencia nacional del PAN, para competir por la candidatura a la presidencia, tan solo un “día posterior a la publicación de la convocatoria”.¹²⁷

Durante las cuatro semanas que se dieron de plazo para la recolección de las firmas de apoyo, el 12 de diciembre, Ricardo Anaya (de manera insólita) ya había logrado recolectar “más de 28 mil firmas de militantes”¹²⁸ equivalentes al 10% del LNE, y también había presentado ya su solicitud de registro como precandidato a la presidencia ante la COE. El 13 de diciembre, es decir tan solo un día después, la

¹²⁵ Ibid, p.6.

¹²⁶ Ibid.

¹²⁷ <https://www.forbes.com.mx/anaya-intencion-competir-por-presidencia/>

¹²⁸ <https://expansion.mx/politica/2018/01/09/entre-tensiones-internas-ricardo-anaya-queda-como-precandidato-unico-del-pan>

Comisión Organizadora Electoral le entrego una declaratoria de procedencia en la que se argumentó que “entrego la documentación completa y cumplió con todas las obligaciones y requisitos”¹²⁹, por lo quedo oficialmente registrado como precandidato para participar en elección interna.

Lo anterior ponía un escenario en el que se tenía ya un precandidato, y cuatro aspirantes a la candidatura. Sin embargo, solo tres de los cuatro aspirantes se enfocaron en la tarea de recolección de firmas, debido a que cuatro días después (el 14 de diciembre) de que Anaya anunciara que buscaría la candidatura, Luis Ernesto Derbez anunciaría de manera pública que “declinaba su aspiración a la candidatura, y se retiraba de la contienda”.¹³⁰ La razón de este retiro, según el propio Derbez, era que si Anaya participaba, no “tenía sentido seguir en la contienda”.¹³¹

Dicho retiro nos dejaba, solo con tres aspirantes a contender como precandidatos en la elección interna, pero tiempo después también se retirarían de la contienda Ernesto Ruffo y Juan Carlos Romero. Tan solo trece días después de que se emitiera la convocatoria, el 22 de diciembre, Romero Hicks anunció que “declinaba su aspiración a la candidatura y se uniría al proyecto de Anaya”.¹³² Esto se debió según sus declaraciones a que su proyecto y el de Ricardo Anaya concordaban plenamente, y que consideraba a este último como el personaje que mejor representaría a la coalición en las elecciones.

Algunos días después, el 28 de diciembre, el aun senador Ernesto Ruffo también declaro públicamente que iba a unirse al proyecto y aspiraciones de Anaya para ser candidato a la presidencia, argumentando las mismas razones que en días anteriores Hicks había utilizado para dimitir.

¹²⁹ https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/ACUERDO-COE-02-2017-DECLARATORIA-DE-PROCEDENCIA-DE-REGISTRO-DE-PRECANDIDATURA-PRESIDENCIAL-DE-RICARDO-ANAYA.pdf

¹³⁰ <https://www.angulo7.com.mx/2017/12/14/ernesto-derbez-declina-aspiracion-candidatura-presidencial-del-pan/>

¹³¹ Ibid.

¹³² <https://aristeguinoticias.com/2212/mexico/romero-hicks-declina-por-anaya-y-se-suma-a-la-coalicion-por-mexico-al-frente/>

Hasta este punto, ya solo quedaban como claros pretendientes a la candidatura, el todavía aspirante Rafael Moreno Valle y el ya precandidato Ricardo Anaya. Sin embargo, al cumplirse el plazo establecido en la convocatoria, para entregar el compendio de firmas y la solicitud formal para ser reconocidos como precandidatos y poder participar en la elección interna, solo Ricardo Anaya cumplió, aunque anticipadamente, con estos requisitos.

Esto último puede explicarse por medio de las declaraciones públicas que diera Moreno Valle, el domingo 7 de enero, en las que argumentó que declinaba su aspiración a la candidatura, porque no había podido reunir el total de firmas que requería la COE, y porque según su opinión “era evidente que existía un consenso en qué Anaya fuera el abanderado de la coalición”.¹³³ Cabe resaltar que, aunque Rafael Moreno declinó su aspiración a la candidatura, nunca mostro apoyo a que Ricardo Anaya fuera el candidato.

Todo lo anterior dejó a Anaya, como el único precandidato que participaría el 11 de Febrero (según la convocatoria) en el proceso electoral interno, lo que nos recuerda demasiado al proceso del año 1999 en el que el único precandidato registrado fue Vicente Fox (ganador de la elección). Cabe aclarar que, aunque el registro Anaya fue bastante apresurado, no se presentaron reclamos, quejas o protestas que señalaran irregularidades en el compendio o la recolección de firmas, o en el proceso de registro, que fue aprobado por la Comisión Organizadora Electoral.

4.1.2 Promoción del Voto

A partir del día 14 de enero de 2018, tal y como lo estableció la convocatoria, dio inicio la precampaña del único precandidato a la presidencia de la república, Ricardo Anaya Cortes, misma que sería concluida el 10 de febrero. Revisaremos en este apartado, si se cumplieron las reglas establecidas sobre ingresos y gastos de

¹³³ <https://expansion.mx/politica/2018/01/07/moreno-valle-renuncia-a-buscar-la-candidatura-a-la-presidencia-por-el-frente>

precampaña, de qué manera se desarrolló esta última, y que actividades realizó el precandidato durante estos días.

Ingresos y Gastos de Precampaña

Hay que resaltar en primer lugar que, para el desarrollo de las actividades de promoción del voto de esta precampaña, la Tesorería Nacional de Acción Nacional determino que “no destinaría recursos públicos a los precandidatos”¹³⁴, y que el financiamiento de las mismas dependería totalmente de aportaciones privadas.

Ademas, en este sentido, la propia Tesorería del PAN también estableció que el límite de ingresos por aportaciones tanto de militantes, de simpatizantes, y de los propios precandidatos seria de “16.4 millones de pesos”.¹³⁵ Y que el tope de gastos de precampaña seria de “15 millones de pesos”.¹³⁶ Los aspectos mencionados, no se cumplieron en la práctica, en seguida revisaremos por qué.

De acuerdo al informe de ingresos y gastos que entrego Anaya a la COE, y que está misma entrego al INE, algunos días posteriores al término de la precampaña, los ingresos del único precandidato a la presidencia por la coalición por México al Frente, llegaron a un “total de 20 millones 400 mil pesos”¹³⁷, lo que supero por 4 millones a lo establecido por la Tesorería de Acción Nacional, como el límite de ingresos para la realización de la precampaña.

Dichos ingresos provinieron en su mayoría de recursos públicos asignados casi totalmente por el PAN¹³⁸ y en menor medida por el PRD y MC, más que de aportaciones de los militantes, simpatizantes o del propio precandidato, como puede observarse en la siguientes tablas (de las que hacemos una breve explicación propia):

¹³⁴ https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/ANEXO-12_LINEAMIENTOS_REGULADORES-DEL-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-PRECAMPANAS-DEL-PAN.-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA.pdf

¹³⁵ Ibid.

¹³⁶ Ibid.

¹³⁷ <http://segasi.com.mx/post/el-dinero-de-los-precandidatos-y-aspirantes-independientes/>

¹³⁸ Recursos del presupuesto anual del PAN asignados por el INE.

INGRESOS DE PRECANDIDATOS E INDEPENDIENTES, POR FUENTE

Las cifras en cada recuadro corresponden al porcentaje de ingresos obtenidos de cada fuente, respecto al total de ingresos del precandidato o aspirante correspondiente.

Recursos federales	97.1%	98.3%	52.1%	0%	0%	0%
Recursos locales	1%	1.5%	37.2%	0%	0%	0%
Militantes	1.2%	0%	10.7%	0%	0%	0%
Precandidato	0%	0.2%	0%	0%	0%	0%
Simpatizantes	0.7%	0%	0%	52.9%	98.7%	86.1%
Autofinanciamiento	0%	0%	0%	47.1%	0%	0%
Aspirantes	0%	0%	0%	0%	1.3%	13.9%
	Anaya	Meade	López Obrador	Zavala	El Bronco	Ríos Piter

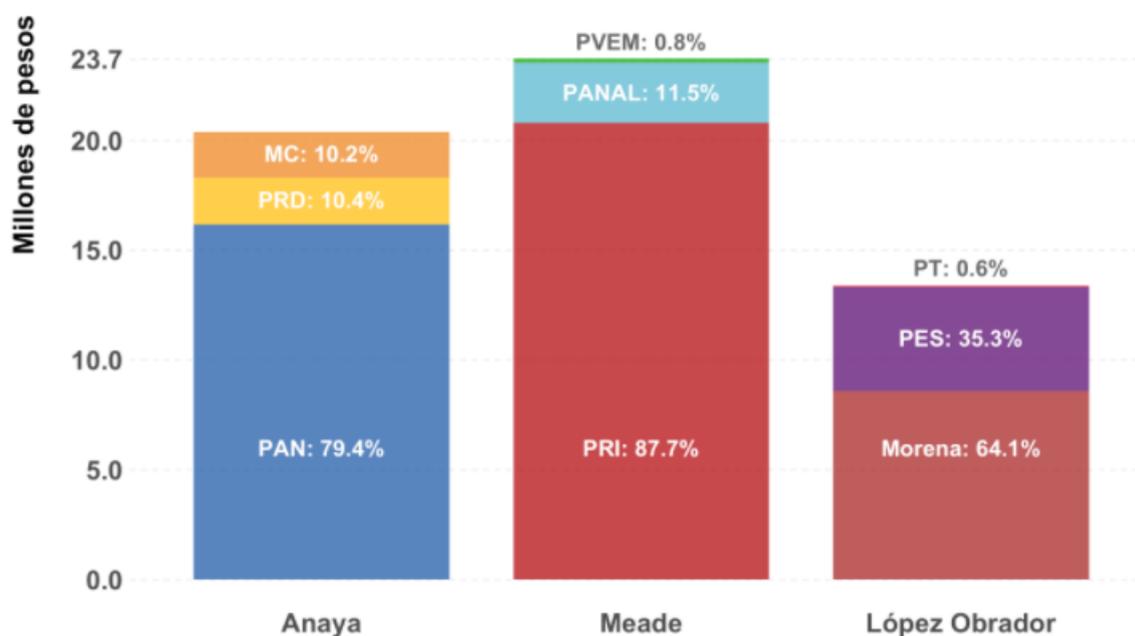
Fuente: <http://segasi.com.mx/>

En la tabla anterior podemos observar las distintas fuentes de financiamiento en las que se apoyaron los precandidatos, tanto de coaliciones como independientes, para obtener ingresos para el desarrollo de sus precampañas. Puede verse que Ricardo Anaya obtuvo \$19,808,400 pesos de sus ingresos por recursos federales (asignados por los partidos), \$204,000 pesos de recursos locales (asignados a nivel local por los partidos), \$244,800 pesos de aportaciones de militantes y \$142,800 pesos de aportaciones de simpatizantes, dando el total de 20 millones 400 mil pesos de ingresos.

De los \$20,012,400 pesos asignados para la precampaña de Anaya, tanto a nivel federal como local, por los tres partidos políticos que integraron la coalición Por México al Frente, el PAN aportó alrededor de \$15,889,845.6 pesos, el PRD aportó \$2,081,289.6 pesos y Movimiento Ciudadano aportó \$2,041,264.8 pesos, como puede observarse en la siguiente tabla:

INGRESOS APORTADOS POR CADA PARTIDO DE LA COALICIÓN DURANTE LA PRECAMPAÑA

Los porcentajes indican la contribución relativa de recursos de cada partido a los ingresos totales del respectivo precandidato



Fuente: <http://segasi.com.mx/>

Lo que hemos visto a través de las tablas, evidencia que no se respetó lo determinado por la Tesorería del PAN, ya que casi el cien por ciento del financiamiento de la precampaña de Ricardo Anaya provino de recursos públicos que aportaron los tres partidos políticos, en su mayoría Acción Nacional. De igual manera tampoco se respetó el límite de ingresos establecido, ya que se llegó a la suma total de 20 millones 400 mil pesos, cuando los ingresos no debían rebasar los 16.4 millones de pesos.

Por otra parte, los gastos totales de la precampaña de Ricardo Anaya, el único precandidato a la presidencia por la coalición Por México al Frente, ascendieron a “20 millones 390 mil pesos”¹³⁹, es decir quedaron apenas 10 mil pesos por debajo de sus ingresos totales para el desarrollo de la misma. De estos gastos Anaya

¹³⁹ <http://segasi.com.mx/post/el-dinero-de-los-precandidatos-y-aspirantes-independientes/>

destinó alrededor de \$16,108,100 pesos “para gastos operativos”¹⁴⁰, y \$4,281,900 pesos para propaganda, como puede observarse en la tabla:

GASTOS EN PROPAGANDA, POR TIPO

Las cifras en cada recuadro corresponden al porcentaje de gasto en cada tipo de propaganda o actividad relacionada, respecto al total de gastos de dicho precandidato o aspirante.

Propaganda en Internet	13.6%	33.1%	0%	28.5%	8.3%	4.9%
Propaganda en la vía pública	0%	0.1%	3.4%	25.8%	32.9%	0%
Propaganda en cines	0%	9.8%	0%	0%	32.6%	0%
Producción de spots	5.7%	14.1%	1.8%	0%	0%	0%
Propaganda	1%	0.1%	1.9%	21.8%	0.6%	1.8%
Propaganda utilitaria	0.6%	0%	1.5%	2.9%	1%	0.9%
Propaganda en medios impresos	0%	0.9%	0%	0%	0.1%	0%
	Anaya	Meade	López Obrador	Zavaia	El Bronco	Ríos Piter

Fuente: <http://segasi.com.mx/>

En la tabla anterior podemos ver que de los \$4,281,900 pesos de propaganda, Anaya gastó \$2,773,040 pesos en propaganda de internet, \$1,162, 230 pesos en spots, \$203,900 pesos en propaganda en general, y \$122,340 pesos en propaganda utilitaria. Sin embargo, gastos dan una suma total de \$4,261,510 pesos, es decir no se contabilizaron \$20,390 pesos.

Ademas de lo antes mencionado, cabe resaltar que tampoco se respetó el tope de gastos de precampaña establecido por la tesorería de Acción Nacional, que era de 15 millones de pesos, ya que como hemos visto, los gastos excedieron por 5 millones 390 mil pesos al tope establecido. Por otro lado, la tabla que hemos analizado nos permite identificar que la apuesta de propaganda de la precampaña de Ricardo Anaya se centró básicamente en internet (redes sociales) y en spots, lo que nos da la pauta para entrar en otro apartado.

¹⁴⁰ Ibid.

¿De qué forma Ricardo Anaya pretendió ganarse el voto de los panistas?

La precampaña de Ricardo Anaya Cortes se desarrolló a través de dos ámbitos generales, por un lado, el publicitario enfocado principalmente a internet, es decir, redes sociales y spots; y por el otro en la realización de eventos de proselitismo político enfocados a la ciudadanía en general, más que a los militantes de Acción Nacional.

En el ámbito publicitario, la precampaña prácticamente se desarrolló a través de la publicación de contenido multimedia en redes sociales, en su mayoría spots publicitarios, que tuvieron distintos objetivos. Centraremos nuestra atención en cuatro de estos spots, que nos permitirán tener un breve contexto del desarrollo de la precampaña desde este punto de vista, el publicitario.

El primer spot que vale la pena mencionar, tuvo como nombre “precampañas”, en este último se hacía un breve resumen sobre los estados gobernados por el PAN, y el importante posicionamiento electoral a nivel estatal que tanto Acción Nacional como PRD habían logrado con sus alianzas. Además se remarcaba que bajo estos gobiernos se impulsaba el crecimiento de la economía local, y se combatía de manera eficaz la corrupción; De igual forma se resaltaba la fortaleza y unidad del Partido Acción Nacional de cara a sus propósitos electorales. Un segundo spot llamado “necesito de ti” remarcaba la historia y grandeza del pueblo mexicano, y hacía un llamado a los “atrevidos y soñadores” para colaborar en el progreso político, social y económico de México. Sin lugar a dudas, el propósito de ambos anuncios puede entenderse de manera clara, motivar a los militantes de los partidos y de paso a la ciudadanía para apoyar y respaldar las candidaturas de la coalición por “Por México al Frente”.

Se publicaron dos spots más, uno llamado “Movimiento Naranja” y otro llamado “El palomazo”.¹⁴¹ El primero fue impulsado por Movimiento Ciudadano, en clara alusión de apoyo y compromiso (por parte de la coalición) con las comunidades indígenas;

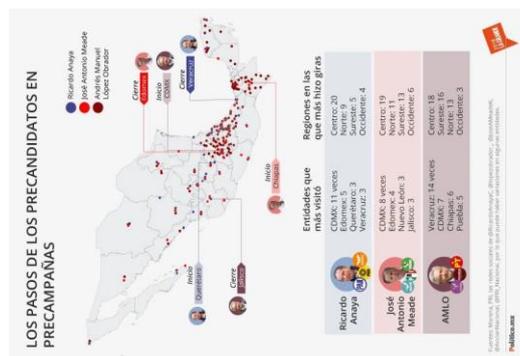
¹⁴¹ Todos los spots pueden visualizarse en la plataforma YouTube, bajo el nombre que hemos mencionado.

el segundo fue un anuncio que pretendía mostrar la unidad de la coalición respecto a sus candidaturas, presentando la visita de Ricardo Anaya al estado de México, específicamente a Nezahualcóyotl, acompañado de excandidato al gobierno del mismo estado Juan Zepeda Hernández.

En complemento a estos spots, el precandidato Ricardo Anaya realizaba, a través de redes sociales publicaciones compartiendo sus visitas a las entidades federativas, y los lugares a los que asistió con motivo de sus eventos de proselitismo político. De estos últimos haremos una breve descripción enseguida.

Durante el desarrollo de su precampaña, el precandidato único de Acción Nacional (y de la coalición) a la presidencia de la república, llevo a cabo al menos 74 eventos¹⁴² con motivo de ganar votos tanto de los militantes de Acción Nacional de cara a la elección interna, como de los militantes del PRD y Movimiento Ciudadano, además de la ciudadanía en general, si resultaba electo candidato oficial a la presidencia.

Dichos eventos se concentraron mayoritariamente en la Ciudad de México y en las entidades federativas de la región centro-norte del país, donde los partidos integrantes de la coalición Por México al Frente tenían peso importante electoralmente hablando. Esto último puede observarse en el siguiente cuadro:



Fuente: www.politico.mx

¹⁴² <https://sanchezgalicia.com/2018/02/19/mexico2018-balance-de-precampana/>

Podemos ver que los lugares donde Anaya concentro sus eventos de precampaña fueron la Ciudad de México (como hemos dicho), el Estado de México, Querétaro donde vivió desde su infancia y comenzó su precampaña, y Veracruz, donde concluiría esta última.

En este orden de ideas, es importante resaltar algunos de los principales eventos que realizo el precandidato, los cuales nos servirán para entender, de una forma breve, el escenario previo a la elección interna de Acción Nacional. Como hemos mencionado Anaya inicio su precampaña el 14 de enero de 2018, al día siguiente visito la Ciudad de Querétaro, en donde mediante un evento público, resalto que de ser electo candidato tendría como ideales principales “el combate a la corrupción, la pobreza y la desigualdad”¹⁴³ y que desarrollaría una precampaña austera y apegada a la gente. Además en esta misma fecha, acudió a otros municipios del estado, como por ejemplo San Juan del Río “donde se reunió con empresarios locales y militantes amigos”.¹⁴⁴

Algunos días después, el 20 de enero, visito el municipio de Huixquilucan (Estado de México), en donde realizó un evento en el que estuvieron presentes las dirigencias estatales de los partidos integrantes de la coalición, además de por supuesto una cantidad considerable de militantes de los mismos. En dicho evento Anaya remarco “la molestia de la ciudadanía con el gobierno federal”¹⁴⁵ y comentó que la precampaña “iba por buen camino”.¹⁴⁶

El 22 de enero se presentó en la sede del CEN de Acción Nacional en la Ciudad de México, donde tuvo un encuentro con los militantes de su partido, en el que resaltó la fortaleza electoral del PAN al conseguir en 2015 “gobernar 5 estados, y a la fecha

¹⁴³ <https://www.ordenadorpolitico.com/anaya-arranca-la-precampana-en-su-tierra-queretaro/>

¹⁴⁴ Ibid.

¹⁴⁵ <https://diariojudio.com/opinion/en-huixquilucan-estamos-de-fiesta-porque-con-ricardo-anaya-cortes-vamos-a-llegar-a-la-presidencia-de-la-republica-aseguro-enrique-vargas-del-villar-al-dar-la-bienvenida-al-precampan/261575/>

¹⁴⁶ Ibid.

governar 12”¹⁴⁷, un poco en alusión al spot del que hablamos previamente. Además de motivar a los militantes a apoyarlo en la elección interna.

Tres días después, visito nuevamente Querétaro al ofrecer una conferencia en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en donde fue bien recibido por los estudiantes, y en donde también acudieron “militantes partidistas como Santiago Creel”.¹⁴⁸ En este evento, Anaya, retomo lo que había mencionado algunos días atrás, que de ser electo candidato tendría como propuestas el combate a la corrupción y la desigualdad. Además que “impulsaría la educación y haría una revisión de los modelos educativos.”¹⁴⁹

Estos fueron algunos de los eventos más importantes de promoción del voto, que Ricardo Anaya llevo a cabo durante su precampaña. Con motivo del cierre de esta última, el precandidato (único) visito Veracruz el 10 de febrero de 2018, en un evento público donde “agradeció a los veracruzanos por ser quienes más votos han aportado al PAN en las campañas presidenciales”¹⁵⁰, y argumentó que sería el próximo presidente de México, lo que fue un tanto criticado por los medios de comunicación.

Ahora que hemos dado un vistazo (un tanto breve) al desarrollo de la precampaña de Anaya Cortes, veremos cómo se llevó a cabo la elección interna y en qué medida los militantes participaron en la misma.

4.1.3 Elección Interna, computo de resultados y constancia de candidatura

La jornada electoral interna para seleccionar al candidato a la presidencia de la coalición Por México al Frente, fue llevada a cabo por el Partido Acción Nacional el día domingo 11 de febrero de 2018, tal y como lo estableció la convocatoria. Hay

¹⁴⁷ <http://ndlnoticias.com/estado-de-mexico/foto/ricardo-anaya-panistas-la-ciudad-mexico>

¹⁴⁸ <https://codiceinformativo.com/2018/01/durante-ponencia-en-la-uaq-anaya-critica-propuestas-de-lopez-obrador/>

¹⁴⁹ Ibid.

¹⁵⁰ https://wradio.com.mx/radio/2018/02/11/nacional/1518388384_619877.html

que resaltar que previo al inicio de la elección (el 18 de diciembre), la COE de Acción Nacional, designó¹⁵¹ a las COE estatales que la auxiliarían en la planeación, organización y desarrollo de la elección interna, es decir, hubo 32 COE estatales que estuvieron integradas por tres funcionarios cada una, al igual que la Comisión Organizadora Electoral Nacional. Además que en días posteriores las comisiones estatales también designaron a las COE municipales, delegacionales y distritales que las auxiliarían de la misma manera que estas a la nacional.

Teniendo como contexto lo anterior, al menos una semana antes de la fecha establecida para la votación, la COE (entendida como el conjunto de comisiones), iniciaba los preparativos de cara a la jornada electoral, argumentando en declaraciones públicas que “se estaba preparando para instalar más de mil casillas en todo el país”¹⁵² el día de la elección, y que se esperaba que “participaran todos los militantes”¹⁵³, es decir, todos los 281, 366 que integraban el de Listado Nominal de Electores, del que ya hemos hablado.

Llegado el día de la elección interna (jornada electoral), a partir de las 9 de la mañana, la Comisión Organizadora Electoral (en su conjunto) comenzó a instalar los centros de votación en todo el país, estos “fueron 1,245 que contaron con 1,457 mesas directivas”¹⁵⁴, que se distribuyeron en los diferentes comités del Partido Acción Nacional. Hay que aclarar que la elección que se realizó este día fue únicamente la del candidato a la presidencia (en lo respectivo al poder ejecutivo).

Una vez que se terminaron de instalar los centros de votación, la jornada electoral dio inicio a las 10 de la mañana, momento en el que se recibió a los primeros militantes que deseaban efectuar su voto. A cada militante, para poder emitir su voto se le pedía su credencial oficial de militante de Acción Nacional, esta era revisada

¹⁵¹ https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/COE-03-2017-POR-EL-CUAL-SE-DESIGNAN-COMISIONES-AUXILIARES-ELECTORALES-PARA-EL-PROCESO-INTERNO-DE-SELECCION-DE-LA-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA-DEL-PARTIDO-ACCION-NACIONAL.pdf

¹⁵² <https://politica.expansion.mx/politica/2018/02/07/el-pan-organiza-su-eleccion-interna-para-votar-por-anaya-o-por-anaya>

¹⁵³ Ibid.

¹⁵⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/inicia-eleccion-interna-del-pan>

por los funcionarios de las mesas directivas de los distintos centros de votación, y se le entregaba una boleta al militante, en la que como es obvio, aparecía como opción única de candidato a la presidencia de la república Ricardo Anaya Cortes. Esta última puede observarse a continuación:



Fuente: politica.expansion.mx

Los militantes que acudieron a la votación únicamente tenían que marcar con equis, o palomear el recuadro en donde se observaba a Ricardo Anaya, para que el voto emitido por los mismos fuera válido al realizar el conteo.

La elección interna transcurrió sin problemas realmente relevantes, solo se suscitaron reclamos de algunos militantes en redes sociales, que hicieron “circular boletas de votación en las que manifestaban con mensajes su rechazo a la candidatura única”.¹⁵⁵ De igual forma, existieron votos nulos, ya que algunos militantes escribieron mensajes de desacuerdo en las boletas, y en cierta parte “recordaron la rivalidad entre Anaya y Margarita Zavala”.¹⁵⁶

Igualmente, Anaya contó con el respaldo de importantes miembros panistas, como por ejemplo el entonces presidente estatal del PAN en Durango, Lorenzo Martínez

¹⁵⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/con-candidatura-unica-anaya-gana-interna>

¹⁵⁶ <https://regeneracion.mx/redes-critican-boleta-para-elegir-candidato-a-la-presidencia-del-pan-solo-aparece-ricardo-anaya/>

Delgadillo que acudió el día de la elección para emitir su voto y “reiterar el apoyo del panismo a Anaya”.¹⁵⁷ De la misma forma lo hizo el presidente estatal del PAN en Coahuila, quien después de emitir su voto, argumentaba que “era de reconocerse a la militancia panista por continuar la tradición de llevar a cabo procesos democráticos”.¹⁵⁸ También lo haría el entonces presidente nacional del PAN, Damián Zepeda Vidales, quien acudió por la mañana a votar, y argumentó en declaraciones públicas que era tradición del PAN seleccionar al candidato presidencial de esta forma, en un proceso apegado a los estatutos; resalto también que así se había elegido a Fox, Calderón y Vázquez Mota¹⁵⁹, estos procesos los hemos revisado nosotros anteriormente.

Cabe resaltar que Ricardo Anaya también acudió a emitir su voto, esto lo hizo aproximadamente a las 2 de la tarde, en el centro de votación que se instaló en la Ciudad de Querétaro; al retirarse, comentó a la prensa que “la decisión que tomen los militantes será fundamental para Acción Nacional sea una oposición adecuada”.¹⁶⁰

Como había sido previsto en la convocatoria, la elección interna culminó a las 4 de la tarde en todos los centros de votación que se instalaron en el país, y como es evidente la COE (en su conjunto) inició el cómputo de los resultados de la jornada electoral, que a nuestra consideración se realizó para ratificar a Anaya como candidato a la presidencia de una forma “democrática”.

Dicho esto, el presidente nacional de Acción Nacional Damián Zepeda Vidales acompañado del presidente de la COE nacional Gildardo Lopez, ofreció una conferencia de prensa la noche del 11 de febrero de 2018 en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PAN, en la que dio a conocer los resultados

¹⁵⁷ <http://pandurango.org.mx/2018/02/12/panistas-de-durango-ratifican-a-ricardo-anaya-a-la-candidatura-presidencial/>

¹⁵⁸ <http://pancoahuila.org.mx/2018/02/11/ratifica-pan-coahuila-a-ricardo-anaya/>

¹⁵⁹ Estas declaraciones están disponibles en video en el siguiente enlace: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/pan-realizo-eleccion-interna-elegir-candidato-presidencia/>

¹⁶⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/ricardo-anaya-acude-votar-en-eleccion-interna-del-pan>

preliminares de la elección interna, y se ratificó como candidato a la presidencia de la república por la coalición Por México al Frente a Ricardo Anaya Cortés.

Según sus declaraciones, se había previsto que participaran “los más de 281 mil militantes”¹⁶¹ que conformaban el listado nominal de electores (LNE), pero que el conteo preliminar que ya había realizado la COE “en más de 25 estados de 32”¹⁶² demostraba que habían emitido su voto al menos 203, 705 militantes, “lo que representaba el 72.4%”¹⁶³ de los militantes que integraban el LNE. Con ello, el presidente nacional del PAN también indicó que “el proceso electoral había sido un éxito”¹⁶⁴ por la alta participación y respaldo que había tenido Ricardo Anaya por parte de la militancia.

De igual forma, Damián Zepeda argumentó a los medios de comunicación, y a los panistas presentes, que los estados en los que se había tenido gran participación de la militancia habían sido Veracruz, Tamaulipas y el Estado de México “con 86%, 82% y 80%”¹⁶⁵ de participación de los militantes de su LNE estatal. Además que el proceso electoral interno había tenido “un costo total de 950 mil pesos, y que los datos completos se darían a conocer en el transcurso del día siguiente”.¹⁶⁶

Sin embargo, los resultados finales de la elección interna no fueron dados a conocer públicamente, lo que recuerda mucho al proceso interno de 1999 en el que Fox fue electo candidato participando como precandidato único, en donde también se dieron solo resultados aproximados y no finales; al mismo tiempo descontrasta demasiado con los dos procesos internos anteriores, en los que se tuvo una contienda de tres precandidatos, y en donde los resultados finales sí fueron dados a conocer de manera pública (como hemos visto).

¹⁶¹ <http://revistalanacion.com/panistas-eligen-a-su-candidato-a-la-presidencia-de-la-republica/>

¹⁶² <https://www.informador.mx/mexico/El-PAN-ratifica-a-Anaya-como-candidato-presidencial-20180211-0102.html>

¹⁶³ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/con-candidatura-unica-anaya-gana-interna>

¹⁶⁴ Ibid.

¹⁶⁵ Ibid.

¹⁶⁶ Ibid.

De esta forma el Partido Acción Nacional selecciono como su candidato a la presidencia (de cara a los comicios federales de 2018) a Ricardo Anaya Cortés, que como lo hemos mencionado, fue ratificado como tal en la conferencia de los presidentes del PAN y de la COE el 11 de febrero de 2018. Algunos días después, el 15 de febrero, el partido Movimiento Ciudadano llevo a cabo una asamblea nacional, en la que “se avaló por unanimidad de los asistentes a Anaya Cortés como candidato del partido naranja”¹⁶⁷ a la presidencia de la república. El 18 de febrero, también el PRD lo ratificaría como su candidato en una conferencia de prensa ofrecida por los integrantes del Consejo Nacional del PRD.¹⁶⁸ Dicho lo anterior, quedaría ratificado (por los tres partidos) Ricardo Anaya Cortés como candidato a la presidencia de la república por la coalición Por México al frente.

Ahora veremos cómo se dio en la practica el proceso de selección del candidato presidencial de Morena de cara a los comicios de 2018, en donde resultaría electo Andrés Manuel Lopez Obrador, para posteriormente realizar nuestro balance sobre si en los procesos de selección de los candidatos presidenciales de ambos partidos existió democracia, tanto en lo legal (lo establecido en los estatutos) como en la práctica.

4.2 Proceso de selección Interna de Andrés Manuel Lopez Obrador como candidato oficial de Morena a la presidencia de la república, de cara a los comicios federales de 2018.

Para poder llevar a cabo nuestro análisis sobre este proceso de selección (en la práctica), hay que destacar ante todo, que de manera similar a Acción Nacional, Morena también acordó conformar una coalición político-electoral con el partido Encuentro Social (PES) y con el Partido del Trabajo (PT) para participar en las elecciones populares federales de 2018 postulando candidaturas comunes a cargos

¹⁶⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/ratifican-anaya-como-candidato-del-partido-naranja>

¹⁶⁸ Se hace referencia al siguiente enlace: <https://lopezdoriga.com/nacional/prd-ratifica-candidatura-de-anaya-y-al-congreso/>

de elección popular. Dicha coalición fue conocida como “Juntos Haremos Historia”, la cual tuvo como motivo fundamental y explícito de su creación, el impulso de una candidatura conjunta a la presidencia de la república en la que “se postularía como tal a Andrés Manuel Lopez Obrador”.¹⁶⁹

Los tres partidos políticos, a través de sus respectivas dirigencias nacionales, mantuvieron negociaciones entre los meses de noviembre y diciembre del año 2017, para lo que se especulaba “sería una fuerte alianza electoral tripartita”.¹⁷⁰ Dicho lo anterior, para el día 13 de diciembre del mismo año, en un evento público “en el hotel Casablanca de la Ciudad de México”¹⁷¹ los presidentes nacionales de los tres partidos, AMLO (Morena), Alberto Anaya Gutiérrez (PT) y Hugo Eric Flores Cervantes (PES) firmaron el convenio con el que se constituía como tal la coalición Juntos Haremos Historia.

En días posteriores, específicamente el 15 de diciembre, los dirigentes nacionales del PT, PES y de Morena (ahora Yeidckol Polevnsky) , registraron la coalición ante el INE, para poder postular candidaturas comunes a cargos de elección popular en todo el país, de cara a las elecciones federales de 2018. Cabe resaltar que durante este evento, se determinó que las candidaturas se repartirían entre los tres partidos, ya que “Morena tendría el 50%, el PT 25% y el PES 25%”¹⁷² de estas últimas, y que además se insinuó de manera clara que AMLO sería el candidato presidencial de la coalición.

Respecto a lo anterior, en el acuerdo de coalición que firmaron los partidos y que posteriormente entregaron al INE, se determinó que correspondería a Morena “la selección del candidato de la coalición Juntos Haremos Historia a la presidencia de la república”¹⁷³, proceso que se llevaría a cabo de acuerdo a lo establecido en los estatutos oficiales de Morena (que ya hemos revisado) para la selección de dicho

¹⁶⁹ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/registran-coalicion-juntos-haremos-historia>

¹⁷⁰ <https://www.milenio.com/politica/morena-platicas-encuentro-social-rumbo-2018>

¹⁷¹ <https://www.forbes.com.mx/morena-pt-y-encuentro-social-firman-coalicion-2018/>

¹⁷² <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/registran-coalicion-juntos-haremos-historia>

¹⁷³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94367/CG2ex201712-22-rp-5-2-a1.pdf>, p.11.

candidato. De esta forma el candidato seleccionado y postulado por Morena, sería “asumido por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social”¹⁷⁴ de forma automática como el candidato común, y por ende el candidato de la coalición a la presidencia de la república.

Una vez que se estableció lo que hemos dicho, Movimiento Regeneración Nacional (Morena) dio inicio al proceso de selección del candidato presidencial, el cual explicaremos a continuación, a través de tres apartados que nos permitirán desarrollar un análisis más concreto del mismo.

4.2.1 Convocatoria, Aspirantes y Aprobación de solicitudes

El proceso de selección del candidato de Morena a la presidencia de la república dio inicio el 15 de noviembre de 2017, fecha en la que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido emitió una convocatoria, por medio de la cual se exhortó a los Participantes del Cambio Verdadero (PCV) que desearan postularse como candidatos del partido a un cargo de elección popular, a registrarse ante la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) como aspirantes a las candidaturas.

En esta convocatoria, se establecieron los requisitos que los PCV debían cumplir tanto para poder participar en los procesos de selección de candidato a la presidencia y otras candidaturas, como para poder registrarse como aspirantes a estas últimas ante la CNE, mismos que hemos mencionado previamente. Sin embargo (en la convocatoria) no se determinó alguna fecha límite para la entrega de las solicitudes de los aspirantes, o para el registro ante la CNE. Por otra parte se estableció que la elección de los delegados que participarían en la asamblea nacional se llevaría a cabo el día 3 de febrero de 2018, y que esta última (la asamblea) “debía ser realizada a más tardar el día 18 de febrero de 2018”.¹⁷⁵

Dicho lo anterior, durante el mes de noviembre, no se observaron intenciones claras de que algún militante de Morena, además de AMLO, pretendiera registrarse como

¹⁷⁴ Ibid.

¹⁷⁵ <https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>, p. 24.

aspirante a la candidatura del partido a la presidencia de la república. De hecho algunos distinguidos miembros del partido como la entonces secretaria general de Morena, Yeidckol Polevnsky y la presidenta del Consejo Nacional de este partido, Bertha Luján Uranga, llegaron a afirmar a la prensa mexicana que se preveía que no iba a aparecer otro aspirante. Polevnsky argumentó que era “bienvenido quien quisiera anotarse, pero que quería ver quien era el loco que se anotara a competir contra Andrés Manuel”¹⁷⁶, mientras Luján afirmaba que “sería una asamblea nacional la que avalaría por consenso al candidato presidencial”.¹⁷⁷

Esto último se replicó en el mes siguiente (diciembre), ya que tampoco hubo un PCV que se interesara en registrarse como aspirante a la candidatura, y obviamente competir por esta con AMLO, aun presidente nacional de Morena. De esta forma el día 9 de diciembre, Andrés Manuel compartió un video vía Twitter, en el que en compañía de la excandidata de Morena a la gubernatura del Estado de México, Delfina Gómez, anunció formalmente que el 12 de diciembre se iba a registrar ante la CNE de Morena como precandidato a la presidencia de la república.¹⁷⁸

En este orden de ideas, el domingo 12 de diciembre, en correspondencia con lo establecido en los estatutos y la convocatoria, Lopez Obrador anuncio públicamente su separación del cargo de presidente nacional de Morena, para “poder contender como precandidato a la presidencia de la república”.¹⁷⁹ Hay que resaltar que AMLO fue el primer militante o PCV de Morena, y que en todo momento cumplió con sus cuotas monetarias (obligación por ser PCV), por lo que podía participar sin problemas en este proceso de selección.

Este mismo día, Andrés Manuel entrego su solicitud de registro como precandidato presidencial ante la CNE, que (como hemos comentado antes) incluía sus datos personales, la constancia de afiliación al partido, una semblanza curricular y por

¹⁷⁶ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/11/10/por-consenso-candidatos-de-morena>

¹⁷⁷ Ibid.

¹⁷⁸ Este video puede verse en este link: <https://www.forbes.com.mx/amlo-se-registrara-como-precandidato-a-la-presidencia-el-12-de-diciembre/>

¹⁷⁹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/12/1207343>

supuesto la especificación de que pretendía postularse para la candidatura a la presidencia de la república. Esto último puede observarse a continuación:



Fuente: www.elsoldemexico.com.mx

Cabe resaltar que durante la entrega de la solicitud, López Obrador también emitió un discurso a los PCV presentes aquel día. En este, el tabasqueño tocó algunos temas sociales relevantes como por ejemplo la corrupción en los gobiernos anteriores y el actual; además hizo algunas promesas de cambio, si es que era electo presidente de México, como por ejemplo la descentralización de algunas secretarías del gobierno federal y el rescate del campo mexicano.¹⁸⁰

La solicitud de registro fue revisada por la CNE, bajo los criterios de adecuación del aspirante a la candidatura y el de posicionamiento estratégico del partido en las elecciones. Es bastante obvio que AMLO era el aspirante que mejor se adecuaba a la candidatura, y quizá quien mejor representaría a Morena, ya que como hemos

¹⁸⁰ Este discurso puede leerse más a detalle en este link: <https://lopezobrador.org.mx/2017/12/12/palabras-de-andres-manuel-lopez-obrador-en-su-registro-como-precandidato-a-la-presidencia-de-la-republica/>

visto, ha sido el líder y actor fundamental de Morena, desde su nacimiento como movimiento social, hasta su consolidación como fuerza política de oposición. De igual forma (a nuestra consideración) sería él quien posicionaría bastante bien al partido en las elecciones de 2018, por su gran carisma y reconocimiento popular.

Fue así que al día siguiente, el 13 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) de Morena aprobó la solicitud y registró a Andrés Manuel López Obrador como precandidato único a la presidencia de la república. Este mismo día, como hemos mencionado, se firmaría el convenio de la coalición Juntos Haremos Historia.

Aunque ni la convocatoria ni los estatutos establecían la realización de una precampaña dentro del proceso de selección del candidato presidencial, López Obrador sí llevó a cabo una precampaña, misma que comenzó el día 14 de diciembre de 2017, y que como es natural debía culminar antes del día 18 de febrero de 2018, es decir, antes de que se llevara a cabo la asamblea nacional para seleccionar al candidato a la presidencia. Analizaremos este periodo de precampaña a continuación.

4.2.2 La precampaña de López Obrador

Como hemos mencionado hace un momento, no se estableció normativamente que los precandidatos a la presidencia tuvieran que desarrollar una precampaña, motivo por el cual, tampoco se determinó algún tope de ingresos y gastos para el desenvolvimiento de la misma, ni se reglamentó el origen/procedencia de los recursos (públicos o privados) que los precandidatos podían obtener para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, como en el caso de Acción Nacional, Morena sí entregó al INE un reporte de ingresos y gastos de la precampaña de López Obrador (el precandidato único), en donde se especificó que los ingresos

totales que obtuvo AMLO para el desarrollo de su precampaña, “llegaron a los 13 millones 400 mil pesos aproximadamente”.¹⁸¹

La principal fuente de ingresos para Andrés Manuel, fueron recursos públicos que le asignaron los partidos de la coalición Juntos Haremos Historia, en mayor medida Morena y Encuentro Social, y mínimamente el PT. De igual manera obtuvo una cantidad importante de ingresos, por aportaciones (contribuciones) que los militantes de Morena le proporcionaron de manera directa. Podemos observar esto en las siguientes tablas (de las que hacemos una pequeña explicación propia):

INGRESOS DE PRECANDIDATOS E INDEPENDIENTES, POR FUENTE

Las cifras en cada recuadro corresponden al porcentaje de ingresos obtenidos de cada fuente, respecto al total de ingresos del precandidato o aspirante correspondiente.

Recursos federales	97.1%	98.3%	52.1%	0%	0%	0%
Recursos locales	1%	1.5%	37.2%	0%	0%	0%
Militantes	1.2%	0%	10.7%	0%	0%	0%
Precandidato	0%	0.2%	0%	0%	0%	0%
Simpatizantes	0.7%	0%	0%	52.9%	98.7%	86.1%
Autofinanciamiento	0%	0%	0%	47.1%	0%	0%
Aspirantes	0%	0%	0%	0%	1.3%	13.9%
	Anaya	Meade	López Obrador	Zavala	El Bronco	Ríos Piter

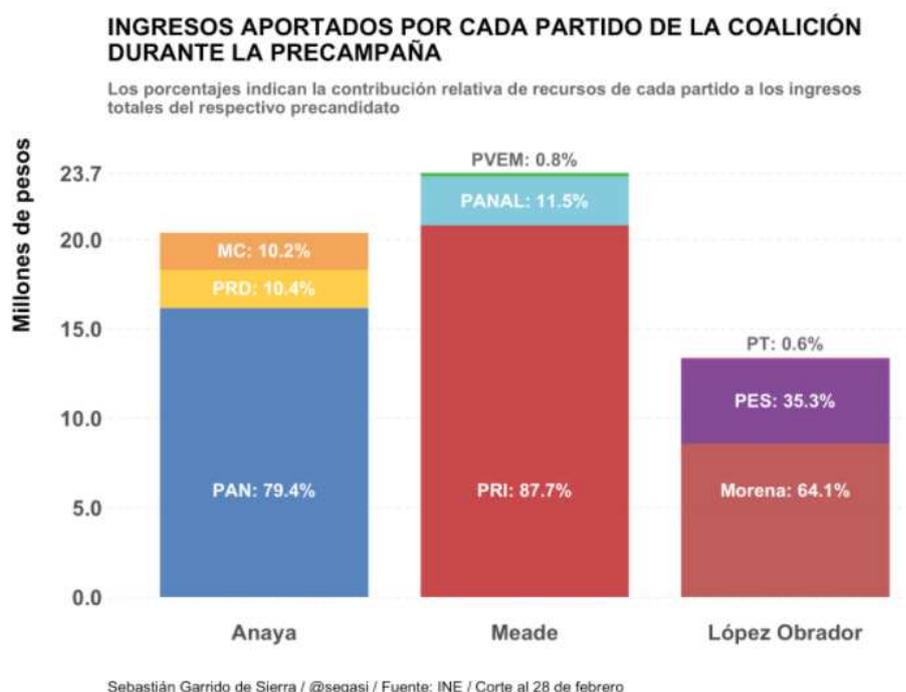
Sebastián Garrido de Sierra / @segasi / Fuente: INE / Corte al 28 de febrero

Fuente: <http://segasi.com.mx/>

En la tabla previa podemos apreciar las diferentes fuentes de financiamiento por medio de las cuales los precandidatos, tanto de coaliciones (político-electoral) como independientes, obtuvieron ingresos para el desarrollo de sus respectivas precampañas. Se puede observar que Andrés Manuel López Obrador obtuvo \$6,981,400 pesos (52.1% de sus ingresos) por recursos federales (asignados por

¹⁸¹ <http://segasi.com.mx/post/el-dinero-de-los-precandidatos-y-aspirantes-independientes/>

los tres partidos), \$4,984,800 pesos (37.2% de sus ingresos) por recursos locales (asignados a nivel local por los partidos), y \$1,433,800 pesos (10.7% de sus ingresos) por aportaciones que los militantes de Morena le proporcionaron de manera directa. Estas cantidades (sumadas) dan el total de \$13,400,000, es decir sus ingresos totales.



Fuente: <http://segasi.com.mx/>

En el gráfico anterior, podemos observar que a los ingresos totales (13 millones 400 mil pesos) de la precampaña de Andrés Manuel, Morena contribuyó con \$8,589,400 pesos (el 64.1% de los ingresos totales), Encuentro social contribuyó con \$4,730,200 pesos (35.3% de los ingresos totales) y el PT contribuyó con \$80,400 pesos (0.6% de los ingresos totales).

Lo especificado en las tablas, deja clara una diferencia importante con respecto a la precampaña de Ricardo Anaya, ya que este último obtuvo sus ingresos casi totalmente por recursos que le asignaron los partidos de la coalición por México al Frente a nivel federal, en su mayoría el PAN; mientras que AMLO obtuvo sus ingresos de una manera un poco más diversa y equitativa (entre las fuentes), por

medio de recursos asignados a nivel federal y local por los partidos de la coalición Juntos Haremos Historia, en su mayoría Morena y Encuentro Social, y por medio de aportaciones de los militantes (PCV) de Morena.

Por otra parte los gastos totales de AMLO durante el desarrollo de su precampaña “ascendieron a 13 millones 400 mil pesos”¹⁸², es decir, quedo tablas ya que sus gastos totales fueron iguales a sus ingresos totales. Mas que gastar en publicidad o propaganda como en el caso de Anaya, Andrés Manuel destino “alrededor del 91.4% de sus ingresos a gastos operativos”¹⁸³, es decir, empleo por lo menos \$12,247,600 pesos en actividades diarias como la movilidad (transporte) en las visitas que realizó a diferentes lugares del país, y los eventos públicos que llevó a cabo. De estos últimos hablaremos en breve.

Sin embargo, vale la pena destacar la forma en la que empleo ese 8.6% de sus ingresos (aproximadamente \$1,152,400 pesos) en propaganda/publicidad, como puede verse en la siguiente tabla:

GASTOS EN PROPAGANDA, POR TIPO

Las cifras en cada recuadro corresponden al porcentaje de gasto en cada tipo de propaganda o actividad relacionada, respecto al total de gastos de dicho precandidato o aspirante.

Propaganda en Internet	13.6%	33.1%	0%	28.5%	8.3%	4.9%
Propaganda en la vía pública	0%	0.1%	3.4%	25.8%	32.9%	0%
Propaganda en cines	0%	9.8%	0%	0%	32.6%	0%
Producción de spots	5.7%	14.1%	1.8%	0%	0%	0%
Propaganda	1%	0.1%	1.9%	21.8%	0.6%	1.8%
Propaganda utilitaria	0.6%	0%	1.5%	2.9%	1%	0.9%
Propaganda en medios impresos	0%	0.9%	0%	0%	0.1%	0%
	Anaya	Meade	López Obrador	Zavala	El Bronco	Ríos Piter

Sebastián Garrido de Sierra / @segasi / Fuente: INE / Corte al 28 de febrero

Fuente: <http://segasi.com.mx>

¹⁸² Ibid.

¹⁸³ Ibid.

Podemos observar en la tabla previa, que del \$1,152,400 pesos que AMLO gastó en propaganda/publicidad, destinó \$455,600 pesos a propaganda en la vía pública, \$241,200 pesos a producción de spots (anuncios multimedia), \$254,600 pesos a propaganda en general, y \$201,000 pesos a propaganda utilitaria (gorras, banderas etc).

Ahora que hemos dado un breve vistazo al aspecto monetario de la precampaña de López Obrador, trataremos de explicar de una manera resumida como se desarrolló esta última a través de los eventos públicos que llevo a cabo el tabasqueño, y de los spots publicitarios que este mismo desarrolló. Comenzaremos con estos últimos.

Eventos públicos y spots

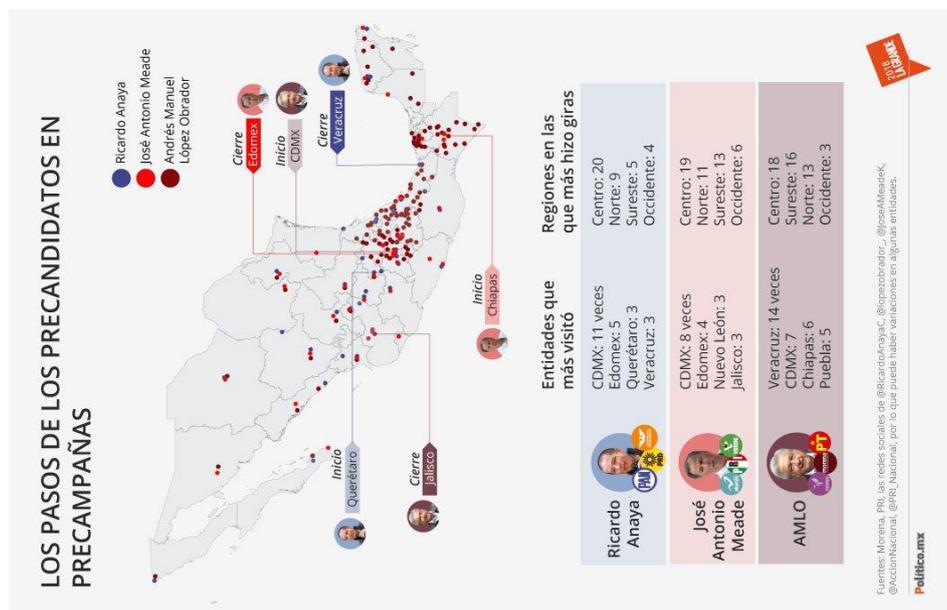
Hemos hecho referencia a que López Obrador gasto realmente muy poco en publicidad, esto se debió principalmente a dos aspectos, por un lado a que ya había sido candidato presidencial en dos ocasiones, en el 2006 y 2012 respectivamente, por lo que la gran mayoría de los mexicanos sabían quién era él y cuáles eran sus ideales. Por otro lado a que él ha sido el fundador y líder de Morena desde sus inicios, razón por la cual todos (o la mayoría) los PCV (Protagonistas del Cambio Verdadero) de Morena lo conocían, y hasta cierto punto puede decirse que se unieron, primero al movimiento y después al partido, porque él estaba al frente.

Lo anterior tuvo como resultado que Andrés Manuel (y su equipo de precampaña) solamente desarrollará un spot durante su precampaña, el cual tuvo como nombre “ya sabes quién”, mismo que se publicó el 18 de diciembre de 2017.¹⁸⁴ Este spot criticaba los gobiernos de EPN y de Calderón de una manera abierta, y resaltaba los “buenos resultados” de AMLO cuando fue jefe de gobierno del distrito federal, argumentando que el país estaría mejor si gobernara Andrés Manuel/ya sabes quién. El anuncio dejaba claras dos cosas, que se buscaba una alternancia en el poder y que el tabasqueño sería el candidato presidencial de Morena.

¹⁸⁴ El spot puede ser visualizado en YouTube, bajo el nombre “ya sabes quién”.

Cabe decir que el spot fue un tanto criticado por la prensa mexicana y los demás partidos políticos (como el PAN y el PRI), debido a que se argumentaba que “no estaba dirigido a la militancia, sino que parecía una promoción dirigida de manera abierta a la ciudadanía”.¹⁸⁵ Estas críticas fueron bastante serias, tanto que llegaron hasta el punto en que el TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) intervino revisando el anuncio, por supuestamente ser un acto anticipado de campaña. Sin embargo, casi un mes después de que se publicara el spot, el propio TEPJF determinó que este último “no aludía a Obrador, sino que aludía más a una alternancia en el poder, por lo que no se podía considerar un acto de campaña”.¹⁸⁶

Esta ausencia de publicidad pretendió ser equilibrada por el tabasqueño a través de la realización de una gran cantidad de eventos públicos, que desarrolló a largo de sus visitas (giras) a distintos estados del país. Las entidades que más visitó López Obrador durante su precampaña fueron Veracruz, la CDMX, Chiapas, Puebla, Tabasco e Hidalgo, además de algunas otras como puede observarse:



Andrés Manuel realizó al menos 234¹⁸⁷ eventos públicos, que se concentraron en los estados (y municipios) de las regiones centro, sureste y norte del país como se puede observar en el mapa previo. Cabe resaltar que AMLO realizó el triple de los eventos que llevo a cabo Anaya, ya que como hemos visto antes, este último solo realizó alrededor de 74 eventos públicos.

Como también puede verse en el mapa, López Obrador inició su precampaña en la Ciudad de México y la concluyó en Jalisco. Dicho esto, es de vital importancia hablar sobre algunos de los eventos que el tabasqueño llevó a cabo durante su precampaña, más que nada para tener un panorama previo a la Asamblea Nacional en la que se seleccionaría al candidato presidencial de Morena.

Hemos mencionado en el apartado anterior, que la precampaña de López Obrador comenzó oficialmente el 14 de diciembre de 2017, sin embargo, fue hasta el día 18 que el morenista arrancó con sus giras y eventos públicos. El primer evento fue en la Ciudad de México, específicamente “en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero”¹⁸⁸, donde se reunió con ciudadanos, simpatizantes y militantes de Morena para ofrecer un discurso en el que por un lado “agradeció el apoyo de los morenistas”¹⁸⁹, y por otro resaltó los graves problemas que enfrentaba el país (corrupción, inseguridad, ente otros). Además, como era su costumbre desde 2006, hizo un llamado a la alternancia en el poder.

El 20 de diciembre visitó la ciudad de Veracruz (Puerto), en donde fue muy bien recibido por ciudadanos y militantes (PCV) de Morena en un evento público. En este último, López Obrador criticó de manera tajante la administración del entonces gobernador panista Miguel Ángel Yunes, advirtió que “se tuviera cuidado de otro posible fraude electoral”¹⁹⁰, y dio a conocer su famosa propuesta de amnistía a los delincuentes.

¹⁸⁷ <http://segasi.com.mx/post/el-dinero-de-los-precandidatos-y-aspirantes-independientes/>

¹⁸⁸ <https://lopezobrador.org.mx/2011/12/18/inicia-lopez-obrador-precampana-electoral-en-el-districto-federal/>

¹⁸⁹ Ibid.

¹⁹⁰ <https://lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/4/>

Al día siguiente AMLO visitó el estado de Hidalgo, en una gira que duro aproximadamente tres días, en los cuales acudió a distintos municipios como Apan, Zimapán, Cuautepéc, Tlanchinol (entre otros), además de la ciudad de Pachuca, realizando eventos proselitistas. En estos eventos, trató temas como la reforma fiscal de Estados Unidos, los subsidios a los precios de los combustibles, la Ley de Seguridad Interior, el rescate a las industrias eléctrica y petrolera, y la venta del avión presidencial. Cabe decir, que fue muy bien recibido en estos eventos.¹⁹¹

El día 24 de diciembre, Obrador visito su estado natal Tabasco durante cuatro días, y desarrolló eventos en algunos municipios del mismo, como San Carlos Macuspana, Huamanguillo, Centla y Jalpa de Méndez por mencionar algunos. En dichos eventos, el precandidato de Morena hizo hincapié en temas como el “crecimiento de su partido y el potencial electoral del mismo”¹⁹², la derogación de la reforma educativa, las privatizaciones de las empresas y bienes públicos, y la seguridad del país.

Algunos días después, específicamente el 6 de enero de 2018, visitó nuevamente Veracruz y algunos de sus municipios, donde desarrolló mítines en los que habló sobre la violencia en el país, y la relevancia de Morena como partido. Resaltó también que los otros precandidatos “no tenían ni idea de las necesidades del país, ni se tomaban el tiempo de visitar los municipios”.¹⁹³

El 13 de enero, fue a la ciudad de Tampico (Tamaulipas), donde llevó a cabo un mitin al que acudieron una gran cantidad de ciudadanos. En este evento López Obrador resaltó que se debía tener cuidado con la supuesta “guerra sucia” que estaban desarrollando los demás partidos y precandidatos en su contra, y que los ciudadanos “debían estar atentos y pendientes” para que no les volvieran a robar una elección, como él tanto argumentaba desde 2006. Durante los días siguientes,

¹⁹¹ Durante la precampaña, el equipo de López Obrador desarrolló un portal electrónico donde se dieron a conocer los eventos que realizó y los temas que trató en los mismos. Dicho portal es el siguiente:

<https://lopezobrador.org.mx/temas/precampana/>

¹⁹² lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/3/

¹⁹³ Ibid.

el tabasqueño visitó algunos estados (y municipios) del norte del país como Chihuahua, Nuevo León y Coahuila, aunque de una manera un poco más breve.

De los días 23 al 25 de enero estuvo en el estado de Chiapas, y fue a algunos municipios de bajos recursos como Salto del Agua y Teopisca, además de la capital Tuxtla. Dio algunas entrevistas a la prensa, y también ofreció algunos mítines; en ambos resaltó que de ser electo presidente, no iba a permitir las clásicas prácticas de nepotismo y compadrazgo en su gobierno, que “defendería los bienes del pueblo, y terminaría con la corrupción”.¹⁹⁴ Además destacó que tendría una amplia ventaja electoral, ya que los otros precandidatos, Anaya (PAN) y Meade (PRI), “no levantaban”.¹⁹⁵

En los días siguientes, el tabasqueño continuó visitando otros estados del país como Nayarit, Sinaloa, y Baja California. Para el 2 de febrero, visitó el estado de Puebla en una gira que duró al menos 5 días. Durante estos últimos visitó municipios como Pahuatlan, Chiantla, Zoquitlan y Xiutetelco, donde también proporcionó entrevistas y desarrolló mítines en los que determinó que se ser presidente mantendría una buena relación con Estados Unidos, argumentó que “contaba con gran respaldo de maestros de la CNTE y SNTE”¹⁹⁶, y criticó la relación entre Javier Corral (gobernador panista de Chihuahua) y Ricardo Anaya, por supuestamente “hacer precampaña con recursos ilícitos”.¹⁹⁷

De igual manera AMLO visitó Colima, Durango, Querétaro y Zacatecas, entre los días 7 y 10 de Febrero. Durante este último también acudió a la ciudad de Aguascalientes, donde a través de un mitin aseguró que al día siguiente daría por terminada su precampaña. Cabe decir, que en este evento López Obrador también aprovechó para criticar nuevamente la reforma educativa “señalando que la

¹⁹⁴ lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/2/

¹⁹⁵ Ibid.

¹⁹⁶ <https://lopezobrador.org.mx/temas/precampana/>

¹⁹⁷ Ibid.

cancelaría”¹⁹⁸, y para argumentar que “según las estadísticas ganaría la elección en el estado y en país”¹⁹⁹ siendo el próximo presidente de México.

Al día siguiente, su último día de precampaña, visitó la ciudad de Guadalajara (Jalisco), donde realizó un evento público acompañado de la nueva dirigente de Morena Yeidckol Polevnsky y del dirigente nacional del partido Encuentro Social (PES). Al evento acudieron gran cantidad de ciudadanos y militantes de Morena, mismos a los que Andrés Manuel agradeció su apoyo y dijo que “no les iba a fallar, que tuvieran confianza”²⁰⁰; al concluir el evento diría que “la asamblea para la postulación de su candidatura a la presidencia se haría el 18 de febrero”.²⁰¹

Hablaremos de esta última a continuación, no sin antes argumentar que a nuestra consideración la precampaña de Andrés Manuel estuvo más enfocada a la promoción del voto ciudadano en las elecciones federales de 2018, que a la del voto o apoyo de los militantes (PCV) de Morena para su ratificación como candidato presidencial, debido a dos aspectos, por un lado a que siendo el fundador y líder de Morena desde sus inicios era obvio que todos (o la gran mayoría) de los PCV apoyarían su postulación como candidato presidencial, por otro lado (y quizá en razón del anterior) a que para AMLO era muy importante reforzar ese estatus público de un hombre del pueblo que conoce, entiende y comprende las necesidades y preocupaciones de este último, algo que no tenían sus rivales directos Meade y Anaya.

4.2.3 Asamblea Nacional y Resultados

En nuestro tercer capítulo hemos visto que la selección del candidato de Morena a la presidencia de la república se lleva a cabo mediante una Asamblea Nacional en la que participan como electores alrededor de 2500 (o más) delegados, mismos que tienen la tarea de seleccionar a cuatro precandidatos para que participen en una encuesta realizada solo a los PCV o también a la ciudadanía, en la que el mejor

¹⁹⁸ Ibid.

¹⁹⁹ Ibid.

²⁰⁰ <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-finaliza-precampana-guadalajara-jalisco/>

²⁰¹ Ibid.

posicionado es declarado como el candidato oficial a la presidencia. Sin embargo dado que solo hubo un precandidato (AMLO), el proceso fue un tanto más corto y en cierta parte diferente, en seguida explicaremos por qué.

Ante todo debemos tener claro quienes fueron y de donde salieron aquellos delegados que estarían presentes en la asamblea nacional, y que así mismo, representarían a los PCV de Morena al elegir al candidato presidencial. Para ello debemos conocer una pequeña parte del método de selección de Morena para los candidatos a diputados federales por el principio de RP.²⁰²

Para la selección de estos candidatos, Morena a través de la CNE realiza 300 asambleas distritales²⁰³ en paralelo, es decir todas el mismo día y al mismo tiempo, en las que los militantes de Morena (en cada distrito) eligen por votación a 10 PCV (Protagonistas del cambio verdadero) como “propuestas” a las candidaturas. Cabe decir que se eligen “5 hombres y 5 mujeres”²⁰⁴ en cada asamblea. Si por cada asamblea son electos diez militantes como propuestas, y se realizan trescientas asambleas, eso quiere decir que son electos tres mil militantes (PCV) como propuestas a candidatos de Morena a diputados federales por el principio de representación proporcional.

Estos 3 mil PCV propuestos, posteriormente participan en un evento nacional que es organizado por la Comisión Nacional de Elecciones (CEN), y que tiene como propósito que se insaculen²⁰⁵ los nombres de 200 de estos PCV de Morena, para que estos últimos sean tomados como los candidatos oficiales del partido a diputados por el principio de RP. Básicamente lo que se hace en el evento, es que se instalan 5 mesas, una por cada circunscripción plurinominal electoral²⁰⁶, cada mesa cuenta con una tómbola en la que están contenidos los nombres de los PCV

²⁰² Representación proporcional

²⁰³ Son trescientas por que México cuenta con 300 distritos electorales federales.

²⁰⁴ <https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>, p.25.

²⁰⁵ Según los estatutos de Morena (2017), la insaculación es la acción de poner en un saco, urna o tómbola los nombres de los militantes, para posteriormente sacar al azar los nombres de algunos de ellos, para seleccionarlos como candidatos a cierto puesto.

²⁰⁶ México cuenta con 5 circunscripciones plurinominales electorales, en las que están contenidas los diferentes estados del país.

que pertenecen a esa circunscripción. Una vez que están presentes todos los PCV en sus mesas correspondientes, se gira la tómbola y se sacan los nombres de 40 Protagonistas del Cambio Verdadero por cada mesa. Si multiplicamos 40 PCV insaculados por 5 mesas (o tómbolas), eso nos da un total de 200 insaculados, estos como hemos dicho son los candidatos oficiales a diputados por el principio de RP.

Como pudimos observar, el proceso de selección de los candidatos a diputados por RP consta de dos etapas generales, primero la elección de los 3 mil PCV y después la insaculación de los 200 candidatos. Dicho esto, surge una cuestión, ¿Qué tiene que ver esto con la selección del candidato presidencial?. Bueno tiene que ver porque estos 3 mil PCV son los que participan como delegados tanto en las asambleas estatales donde seleccionan a los candidatos a senadores, como (nuestro caso) en la asamblea nacional donde seleccionan o ratifican al candidato presidencial de Morena. Por ello antes de hablar de la asamblea nacional como tal, debemos ver quiénes fueron los delegados, y cuando fueron electos.

Las trescientas asambleas distritales, se llevaron a cabo (en paralelo) el día 3 de febrero de 2018, como lo estableció la convocatoria que previamente hemos revisado.²⁰⁷ En estas, fueron electos 3 mil PCV como propuestas a candidatos a diputados por el principio de RP, que en automático se convirtieron en los delegados (o electores) que participarían en la asamblea nacional que se llevaría a cabo el 18 de febrero. Hay que resaltar que estos PCV fueron “militantes de Morena que habían desarrollado un trabajo ejemplar al interior del partido, entre ellos campesinos, estudiantes, profesionistas, artistas, entre otros”.²⁰⁸

Estos 3 mil militantes propuestos debían presentarse al evento de insaculación del que hemos hablado, el cual fue realizado por la CNE el día 17 de febrero de 2018, en el “Centro de Convenciones Tlatelolco”²⁰⁹ en la Ciudad de México. Pasaremos por alto los detalles de este evento, dado que lo que realmente tiene relevancia en

²⁰⁷ Algunos de los nombres de estos militantes pueden verse en este link: <https://morena.si/archivos/18027>

²⁰⁸ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/07/27/asi-funciona-la-tombola-para-las-candidaturas-de-morena>

²⁰⁹ <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/elige-morena-candidatos-diputados-federales>

la asamblea nacional es la participación de los delegados. Dicho esto, entraremos de lleno a esta última.

La asamblea nacional fue organizada por la CNE, y se realizó en presencia de la CNHJ de Morena el día domingo 18 de febrero de 2018, en el “hotel Hilton México City Reforma”.²¹⁰ Comenzó a las siete de la mañana y constó de cuatro etapas, tal y como lo establecía la convocatoria, estas fueron, I: Registro de los delegados, II: Presentación de los precandidatos presidenciales, III: Votación de los delegados y IV: Clausura de la asamblea²¹¹, las cuales vamos a explicar a continuación.

La primer etapa comenzó aquel domingo 18 a las 7 de la mañana, cuando los delegados/electores fueron llegando al centro de convenciones del hotel, y a su vez, fueron registrándose en una lista de asistencia. Es importante resaltar que “todos los delegados se presentaron a la asamblea”²¹², y que además de ellos asistieron algunos “integrantes de la dirigencia nacional, y de las dirigencias locales”.²¹³ Una vez que se registraron todos los delegados, la CNE realizó la declaración del quorum, es decir, dado que habían asistido más de la mitad (más uno) de los delegados, la Comisión daba por iniciada la asamblea nacional electiva.

La segunda etapa comenzó entre las 8:30-9:00 am, cuando el presidente de la Comisión Nacional de Elecciones, el abogado Marcos Alejandro Gil González, presentó ante los delegados al único precandidato presidencial, Andrés Manuel López Obrador, mismo que ofreció un discurso a los presentes en la asamblea. En este último, el tabasqueño rescató algunas de las propuestas que había planteado durante su precampaña, entre ellas que al ser electo candidato iba a continuar su lucha contra la corrupción y la impunidad, y que de ser electo presidente de México

²¹⁰ <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20180218/morena-ratifica-a-amlo-como-candidato-a-la-presidencia/>

²¹¹ Estas etapas, pueden consultarse en: <https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>.

²¹² <https://www.efekto.tv/noticias/politica/morena-ratifica-a-amlo-como-su-candidato-presidencial/>

²¹³ Ibid.

“no permitiría los privilegios a los funcionarios públicos”²¹⁴, y que “se iniciaría una reconstrucción social, política y económica del país”²¹⁵, entre algunas otras.

Es importante resaltar que al comenzar y finalizar este discurso, casi el total de los militantes presentes “lo recibieron con gritos de ¡presidente! ¡presidente! y de ¡candidato! ¡candidato!”.²¹⁶ Al finalizar el discurso del tabasqueño, iniciaría la votación de los delegados (la tercer etapa).

La votación de los delegados se daría entre las 9:30-10:30 am, y como es obvio, dado que solo hubo un precandidato, la votación no derivaría en una encuesta, sino en la selección directa del candidato a la presidencia. De la votación no hay mucho que decir, dado que los tres mil delegados eligieron “por unanimidad y a mano alzada”²¹⁷ a Andrés Manuel Lopez Obrador (fundador y líder de Morena) como el candidato de Morena a la presidencia de la república para las elecciones federales de 2018.

Una vez que finalizó la votación alrededor de las 11 am, el tabasqueño fue ratificado por la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) de Morena como el candidato oficial del partido a la presidencia de la república, ya que el presidente de la comisión le entregó la constancia de candidatura a AMLO. Con esto último la CNE dio por finalizada la asamblea nacional.

De esta forma el partido Morena (Movimiento Regeneración Nacional) seleccionó a su primer candidato presidencial, para las elecciones de 2018. Como argumentamos al inicio de nuestra explicación sobre este proceso de selección, Morena formó la coalición Juntos Haremos Historia con el partido Encuentro social (PES) y el partido del trabajo (PT), por lo que el candidato presidencial (AMLO) seleccionado por Morena, también debía ser ratificado por los otros dos partidos integrantes de la coalición. Esto pasó de la siguiente forma.

²¹⁴ <https://morena.si/archivos/18056>

²¹⁵ Ibid.

²¹⁶ <https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/presidencial/amlo-ser%C3%A1-elegido-como-candidato-en-asamblea-de-morena/>

²¹⁷ <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20180218/morena-ratifica-a-amlo-como-candidato-a-la-presidencia/>

Andrés Manuel fue ratificado por el PT el día 19 de febrero de 2018, durante una convención electoral nacional que este partido realizó para ratificar a sus candidatos a diputados federales y senadores. Durante el desarrollo de esta, AMLO ofreció un discurso a los militantes del partido del trabajo, en el que resaltó prácticamente los mismos puntos que en su discurso de la asamblea morenista, aunque agregando que “aseguraría a todas y todos los mexicanos el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad”.²¹⁸ Hay que resaltar que al terminar la convención “fue despedido de la mejor manera posible”.²¹⁹

Por su parte el partido Encuentro Social ratificó a Lopez Obrador como su candidato presidencial en un congreso nacional que el partido realizó el día 20 de febrero de 2018. A este evento “asistieron una gran cantidad de militantes del PES”²²⁰, mismos a los que AMLO se presentó con su habitual discurso. Al terminar este último, el presidente de Encuentro Social Hugo Eric Flores Cervantes le entregó una constancia de candidatura, que lo acreditaba también como el candidato presidencial de este partido. Cabe resaltar que el tabasqueño fue bastante bien recibido por los militantes del PES, y “despedido entre gritos de apoyo a su candidatura”.²²¹

De esta forma, ratificado ya por los tres partidos, Andrés Manuel Lopez Obrador se convirtió en el candidato oficial de la coalición Juntos Haremos Historia a la presidencia de la república, de cara a las elecciones federales de 2018.

Ahora que hemos conocido a detalle los procesos de selección de los candidatos presidenciales del PAN y de Morena para 2018, tanto en lo legal (estatutos) como en la práctica, ha llegado el momento de determinar si realmente existió o no democracia interna en estos procesos de selección, y con ello, de señalar si nuestra hipótesis se cumplió o no. Para ello realizaremos un breve análisis a manera de conclusión de esta investigación.

²¹⁸ <https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/presidencial/convenci%C3%B3n-electoral-del-pt-ratifica-candidatura-de-amlo/>

²¹⁹ Ibid.

²²⁰ <https://diariobasta.com/2018/02/20/ratifica-pes-candidatura-amlo/>

²²¹ Ibid.

Conclusión: Democracia Intrapartidaria ¿Si o no?

A lo largo de esta investigación hemos tratado de explicar de la manera más sintética posible el significado de la democracia intrapartidaria, desde su definición teórica, hasta su aplicación en los estatutos de un partido político. Hemos descrito la forma en que el Partido Acción Nacional (PAN) y Morena (Movimiento Regeneración Nacional) seleccionaron a su respectivo candidato presidencial de cara a las elecciones de 2018, tanto en lo legal como en la práctica, pero ¿realmente en estos procesos existió democracia interna?, nuestra respuesta es que si, efectivamente existió y se aplicó la democracia interna al seleccionar a los candidatos presidenciales, en seguida explicaremos por qué.

Comenzaremos con el proceso de Acción Nacional, del cual puede argumentarse que en lo legal, es decir, en sus estatutos y su método de selección, recupera al pie de la letra lo determinado por la Ley general de Partidos políticos, y por tanto la democracia interna. En los estatutos se pudo observar que el PAN cuenta con un procedimiento concreto para que los ciudadanos interesados, puedan afiliarse como militantes, y al hacerlo, estos últimos contraigan tanto derechos como obligaciones al interior del partido. Los primeros van desde ser reconocidos como iguales, hasta poder elegir o ser electos como integrantes de órganos internos, y como candidatos a cargos de elección popular. Las obligaciones, van desde participar en las actividades internas de Acción Nacional, hasta contribuir con cuotas monetarias significativas en apoyo al instituto político.

De igual manera, se observó que este partido cuenta (en sus estatutos) con un procedimiento establecido para la selección de su candidato presidencial, el cual se destaca por ser una elección interna, la cual es desarrollada de una forma bastante meticulosa, ya que consta de cinco etapas generales, determinadas en una convocatoria, a través de las cuales se selecciona imparcialmente al candidato presidencial, y se garantiza la democracia interna en el proceso.

En la primer etapa, llamada “preparación del proceso”, se estipulan claramente los requisitos que los militantes de Acción Nacional, en pleno ejercicio de sus derechos, deben cumplir para poder participar en el proceso de selección y registrarse como precandidatos. Los requisitos principales para esto último son, la recolección del 10% de firmas de apoyo de otros militantes, y la separación de los cargos en órganos internos (si es el caso).

En esta misma etapa se determinan las fechas límite de registro de los militantes como precandidatos presidenciales, del inicio y fin de la precampaña, de la realización del proceso electoral interno y de la entrega de la constancia de candidatura, por lo que desde el inicio hasta el final el proceso de selección es controlado a través de un documento oficial que garantiza la democracia interna (en lo legal) en el mismo.

En la segunda etapa, “promoción del voto”, se determina que los militantes ya registrados como precandidatos a la presidencia (ante la COE) tienen que llevar a cabo su respectiva precampaña, lo cual que deja claro que los aspirantes a la candidatura tienen un contacto directo con sus electores, los militantes. La precampaña a su vez es regulada por el CEN y la Tesorería Nacional del partido, que se encargan tanto de asignar tiempos de radio y televisión, como de financiamiento en igualdad de condiciones para todos los precandidatos, además de establecer topes de gastos e ingresos para el desarrollo de la misma. Esto último garantiza la igualdad de condiciones y la imparcialidad en el proceso, aspectos básicos de la democracia interna.

La tercera etapa, que es propiamente la elección interna o jornada electoral, como se pudo observar a lo largo del tercer capítulo, es organizada por un órgano electoral interno del partido, la Comisión Organizadora Electoral (COE), por lo que se garantiza la imparcialidad y legitimidad de la elección. En esta última tienen derecho a participar (como electores) todos los militantes de Acción Nacional inscritos en el LNE, quienes emiten su voto de manera libre, secreta y voluntaria para seleccionar de entre los precandidatos a un candidato presidencial, por lo que se puede afirmar que es un proceso sumamente inclusivo, en el que se respetan sobremano los

derechos de los militantes. Cabe afirmar que para hacer aún más válida la elección existe (como hemos visto) un órgano interno de justicia electoral llamado Comisión Jurisdiccional Electoral (CJE), que en caso de existir controversias o problemáticas en el proceso, o entre los precandidatos participantes, funciona como mediadora para encontrar la solución correspondiente.

Las últimas dos etapas del proceso de selección, llamadas “cómputo y publicación de resultados” y “constancia de candidatura”, quedan a cargo de la COE, quien de manera imparcial y legítima se encarga del conteo de votos y de la publicación de resultados, lo que da pie a afirmar que no hay cabida para alguna de intervención o intento de fraude por parte de los precandidatos, ya que es una autoridad interna la que lleva el control del proceso y de la elección de inicio a fin. Para concluir el proceso de selección, la propia COE ratifica al candidato seleccionado a través la entrega de una constancia de candidatura, lo que le otorga aún más validez y legalidad al proceso ya de por sí garante de democracia interna.

Todo lo que hemos mencionado nos da la pauta para determinar que en lo legal, es decir, en lo establecido en los estatutos de Acción Nacional (2017), existe y se aplica la democracia interna en el proceso de selección de su candidato presidencial.

Respecto a la práctica, es decir, al proceso como tal de selección del candidato presidencial del PAN de cara a las elecciones de 2018, también se puede afirmar que existió y se aplicó la democracia interna, dado que se respetó al pie de la letra lo establecido en los estatutos y la convocatoria para el desarrollo del mismo.

Desde el inicio los militantes interesados respetaron los requisitos establecidos para poder participar y postularse como precandidatos a la presidencia de la república, y aunque casi todos ellos, salvo Anaya, declinaron sus aspiraciones de participar en el proceso, lo hicieron por motivos propios, es decir, no fueron forzados u obligados a hacerlo. Igualmente aunque solo Ricardo Anaya se registró como precandidato al cumplirse el plazo establecido por la COE, este último cumplió con todos los requisitos para poder hacerlo.

Así mismo, Ricardo Anaya cumplió con su obligación (como precandidato) de llevar a cabo una precampaña, con motivo de acercarse a la militancia panista e incentivarla para que lo apoyara en la elección interna. Para el desarrollo de esta precampaña la tesorería nacional del partido efectivamente le otorgo (en su calidad de precandidato) financiamiento (casi el total de sus ingresos), aunque en la convocatoria se había determinado que no lo haría, lo que en nuestra opinión es una importante contradicción, que sin embargo no afecta al proceso de selección, dado que no había otro precandidato registrado como para que esto se considerase como favoritismo o algo por el estilo.

En este orden de ideas, la propia tesorería estableció límites de ingresos y de gastos para el desarrollo de las precampañas, mismos que Anaya no respeto, lo que bajo nuestro argumento anterior, es algo que consideramos no afecta al proceso como tal.

Respecto a la elección interna de febrero de 2018, puede decirse que fue de lo más legítima e inclusiva posible, esto debido a tres razones primordiales. En primer lugar a que la elección fue organizada y llevada a cabo por la COE de manera autónoma en todo el país. En segundo lugar a que en esta elección emitieron su voto de manera voluntaria y secreta alrededor de 203, 705 militantes, es decir se registró una participación del 72.4% de los 281,366 militantes que integraban el LNE, lo que indicó que casi la tercera parte de la militancia de Acción Nacional tuvo participación en la selección de Anaya como el candidato presidencial. En tercer lugar a que no se presentaron problemas o controversias realmente importantes que afectaran el desarrollo de la jornada electoral.

Por último, como se vio a lo largo de la explicación del proceso de selección (en la práctica), le correspondió única y exclusivamente a la COE realizar el cómputo de los votos y publicación de los resultados, por lo que no se presentó intervención alguna del precandidato o de otros militantes, lo que derivó en que los resultados fueran totalmente válidos y legítimos. Además de que se apuntaló aún más la rectitud del proceso de selección con la entrega de la constancia de candidatura a la presidencia de la república a Ricardo Anaya Cortés.

Ahora bien, sobre el proceso de selección del candidato presidencial de Morena, se puede concluir que en lo legal, es decir, en sus estatutos y su método de selección, también recupera lo determinado en LGPP y por tanto la democracia interna. Al revisar el estatuto oficial del partido (2017) se pudo percibir que este instituto político posee un mecanismo tangible para que los ciudadanos que deseen afiliarse como militantes puedan hacerlo, y con ello adquieran derechos y obligaciones.

Estos derechos van desde ser reconocidos como iguales al interior del partido, de contar con libertad de expresión en todos los sentidos, hasta participar en las asambleas que realice el partido con motivo de seleccionar a los integrantes de los órganos internos y a sus candidatos a cargos de elección popular, en las que como hemos visto a lo largo de los capítulos tres y cuatro, los PCV pueden fungir como electores o postulantes. Las obligaciones básicamente se resumen en combatir cualquier acto de corrupción al interior del instituto y en aportar cuotas significativas para el sostenimiento del mismo.

También se observó que Morena posee un mecanismo concreto para la selección de su candidato presidencial, el cual a pesar de no ser una elección interna como tal, resulta bastante inclusivo y legítimo dado que si se contempla la participación de toda la militancia en esta decisión. Este mecanismo se compone de al menos cuatro partes o etapas por medio de las cuales se selecciona de manera ecuaníme al candidato presidencial, y se garantiza la existencia de democracia interna en el proceso.

En la primera parte del proceso, mediante una convocatoria emitida por el órgano electoral del partido (la CNE) se determinan los requisitos que todos los militantes/PCV de Morena deben cumplir para poder registrarse como precandidatos a la presidencia y se establecen las fechas en que se deben llevar a cabo las asambleas distritales y la asamblea nacional, lo que da la pauta para poder afirmar que el proceso está cimentado en un documento oficial que le otorga legitimidad, validez e imparcialidad.

En la segunda parte del proceso se llevan a cabo las trescientas asambleas distritales en las que todos los PCV seleccionan, aunque de manera un tanto indirecta, a los delegados que participan como electores en la asamblea nacional, por lo que puede decirse que se garantiza una primera intervención de los militantes en la selección del candidato presidencial, que posteriormente es reforzada por una encuesta.

La tercer parte que es en concreto la asamblea nacional, es organizada y controlada por dos órganos internos de Morena, la Comisión Nacional de Elecciones (CNE) y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ), por lo que se garantiza la imparcialidad durante el desarrollo de la misma. De igual manera aunque en esta asamblea son los delegados quienes participan, estos últimos solo se encargan de determinar a los cuatro precandidatos que participan en la encuesta, no de elegir como tal al candidato presidencial. Esta decisión les corresponde únicamente a los militantes/PCV de Morena quienes al responder esta encuesta de manera libre escogen a su candidato. Esto como hemos dicho resulta ser un proceso bastante inclusivo y garante de democracia interna, a pesar de no ser una elección interna.

La última parte queda a cargo de la CNE quien se encarga de la revisión de las encuestas y de la publicación de los resultados, lo que le otorga legalidad y validez al proceso, misma que es reforzada (como en el caso del PAN) por la entrega de una constancia de candidatura al precandidato ganador.

Por todo lo que hemos mencionado, podemos recalcar que efectivamente en lo legal existió y se aplicó la democracia interna en el proceso de selección del candidato presidencial de Morena. Y ¿qué puede decirse sobre la practica?, es decir, sobre el desarrollo de este proceso de cara a las elecciones de 2018.

Bueno, puede argumentarse que también existió y se aplicó la democracia interna en este último, debido al menos a cuatro aspectos esenciales. En primer lugar a que desde la emisión de la convocatoria el proceso estuvo abierto para que cualquier militante que deseara registrarse como precandidato (ante la CNE) pudiera hacerlo, y aunque solo se registró como tal López Obrador, este último cumplió con todos

los requisitos para poder hacerlo, desde estar inscrito en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero (PNPCV), cumplir con sus cuotas monetarias, hasta separarse de su cargo de presidente nacional del partido antes de que diera inicio el proceso de selección del candidato presidencial, tal y como lo establecían los estatutos.

En segundo lugar a que pese no establecerse en la convocatoria la obligación de los precandidatos de llevar a cabo una precampaña, AMLO si realizó una, que pese a estar un tanto más enfocada a la ciudadanía en general, en nuestra opinión le permitió tener acercamiento directo con la militancia del partido, misma que ya de por si lo veía con buenos ojos para ser el candidato presidencial de Morena.

En tercer lugar, se garantizó la democracia interna ya que el proceso fue organizado y regulado por la Comisión Nacional de elecciones (CNE) de inicio a fin. Desde que se realizaron las asambleas distritales para la elección de los tres mil delegados, este órgano interno se encargó de garantizar la imparcialidad y la inclusividad en el desarrollo de las mismas, ya que todo militante/PCV de Morena podía participar como elector y al mismo tiempo resultar electo como delegado/propuesta a candidato a diputado por RP independientemente del rol o papel que tuviera dentro del partido.

Por último, y un poco en concordancia con lo anterior, puede argumentarse que en la asamblea nacional de febrero de 2018 también existió y se garantizó la democracia interna, ya que fue la propia CNE en compañía de la CNHJ quien organizó el evento de selección del candidato presidencial de manera legítima, meticulosa y justa. A pesar de ser realmente los tres mil delegados quienes decidieron (por unanimidad) que Obrador sería el candidato presidencial del partido, consideramos que esta selección fue bastante representativa de la voluntad de la militancia, ya que de haberse aplicado la encuesta a esta última, todos los PCV (o la mayoría de ellos) habrían ratificado a AMLO como el candidato de Morena. Cabe recalcar que se le otorgó aún más validez a esta selección con la entrega de la constancia de candidatura al tabasqueño.

Con este pequeño análisis podemos recalcar lo que mencionábamos en un inicio, que efectivamente en los procesos de selección de los candidatos presidenciales del PAN y de Morena de cara a las elecciones de 2018, existió y se aplicó la democracia interna, tanto en lo legal (lo establecido en los estatutos) como en la práctica (el desarrollo de los procesos).

En base a lo anterior, podemos finalizar esta pequeña investigación argumentando que los resultados obtenidos dan pie a refutar la hipótesis con la que dio inicio la misma: “En los procesos de selección de los candidatos presidenciales del PAN y de Morena de cara a las elecciones de 2018, no existió democracia interna, ya que siendo un proceso interno, se seleccionó a los candidatos conforme a la decisión de los dirigentes nacionales de cada partido, sin tomar en cuenta a la mayoría de sus militantes y sin respetar lo establecido en sus estatutos oficiales”, dado que:

-En ambos procesos de selección existió y se aplicó la democracia interna.

-La selección de los candidatos presidenciales del PAN (Ricardo Anaya) y de Morena (AMLO) fue producto de la decisión de la militancias de estos partidos políticos, y no quedo solo en manos las dirigencias o de las cupulas de poder de estos últimos.

-Y se respetó al pie de la letra lo establecido en los estatutos de cada partido político para el desarrollo de los procesos de selección de los candidatos presidenciales de cara a las elecciones de 2018.

Por último hay que resaltar que se cumplió el objetivo general de esta investigación, ya que se comprobó que si existió democracia interna en los procesos de selección de los candidatos presidenciales del PAN y Morena de cara a las elecciones de 2018.

Bibliografía

TEPJF, Régimen democrático, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011.

TEPJF, Partidos Políticos, México (D.F), Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011.

Ley General de Partidos políticos, publicada por la Cámara de Diputados en el DOF en mayo de 2014.

Daniel Zovatto G., Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos en: "La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina, Washington D.C, BID, 2006.

Rubén Hernández Valle, La democracia interna de los partidos políticos, San José Costa rica, USJCR, 2014.

Flavia Freidenberg, Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina, Edición: Jorge Valladares, Perú, Asociación Civil Transparencia e International (IDEA), 2003.

Manuel Larrosa, El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004) ¿Hacia una ley de partidos?, México (D.F), UNAM/POLIS, 2005.

Joy Langston, Las reformas al COFIPE 2007, México (D.F), CIDE, 2009.

Flavia Freidenberg, El proceso de selección del candidato presidencial del PAN de 2005, México (D.F), UNAM/IIS, 2007.

Estatutos Oficiales del PAN 2008.

Rosendo Bolívar Meza, Morena: El partido del lopezobradorismo, México (D.F), IPN/POLIS, 2014.

Juan Pablo Navarrete Vela, Morena en el sistema de partidos en México: 2018, Toluca, IEEM, 2019.

Reglamento oficial de los militantes del Partido Acción Nacional 2017.

Estatutos oficiales del PAN 2017.

Reglamento oficial de selección de candidatos PAN 2017.

Reglamento oficial de afiliación a Morena 2017.

Estatutos oficiales de Morena 2017.

Referencias Electrónicas

<http://diccionariojuridico.mx/definicion/precandidato/>

https://portalanterior.ine.mx/documentos/Reforma_Electoral/precamp/precamp_cofipe.pdf.

<https://www.iecm.mx/elecciones/proceso-electoral-2017-2018/plataformas-electorales/>

<https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/06/952602>

http://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/SOME%202011/%C3%81rea%20tem%C3%A1tica%20/Carrasco.%20Los%20procesos%20de%20selecci%C3%B3n....pdf

<https://www.jornada.com.mx/1999/01/03/mas-destapes.html>

<https://www.animalpolitico.com/2012/02/gana-josefina-y-se-lanza-contra-pena-nieto/>

<https://expansion.mx/nacional/2011/11/17/el-pan-preve-dos-votaciones-para-elegir-a-su-candidato-a-la-presidencia>

<https://www.jornada.com.mx/2006/08/17/index.php?section=opinion&article=027a1pol>

<https://www.jornada.com.mx/2012/05/23/sociedad/046n1soc>

<https://www.jornada.com.mx/2011/10/03/politica/006n1pol>

<https://www.excelsior.com.mx/2011/11/18/nacional/785219>

<https://www.jornada.com.mx/2012/07/06/politica/005n1pol>

<https://lopezobrador.org.mx/temas/plan-nacional-de-defensa-de-la-democracia-y-de-la-dignidad-de-mexico/>

<https://lopezobrador.org.mx/2014/01/30/presenta-morena-su-solicitud-formal-de-registro-para-ser-partido-politico-nacional-ante-el-ife/>

https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2014/Gaceta-003/GE_003_002.pdf

<https://www.animalpolitico.com/2015/06/como-quedo-morena-en-su-primera-eleccion-como-partido/>

<https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/pan-prd-y-mc-registran-la-coalicion-por-mexico-al-frente>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94343/CG2ex201712-22-rp-5.1-a1.pdf>

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/CONVOCATORIA-PARA-OBTENER-LA-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA.pdf.

<https://www.forbes.com.mx/anaya-intencion-competir-por-presidencia/>

<https://expansion.mx/politica/2018/01/09/entre-tensiones-internas-ricardo-anaya-queda-como-precandidato-unico-del-pan>

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/ACUERDO-COE-02-2017-DECLARATORIA-DE-PROCEDENCIA-DE-REGISTRO-DE-PRECANDIDATURA-PRESIDENCIAL-DE-RICARDO-ANAYA.pdf

<https://www.angulo7.com.mx/2017/12/14/ernesto-derbez-declina-aspiracion-candidatura-presidencial-del-pan/>

<https://aristeguinoicias.com/2212/mexico/romero-hicks-declina-por-anaya-y-se-suma-a-la-coalicion-por-mexico-al-frente/>

<https://expansion.mx/politica/2018/01/07/moreno-valle-renuncia-a-buscar-la-candidatura-a-la-presidencia-por-el-frente>

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/ANEXO-12_LINEAMIENTOS_REGULADORES-DEL-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-PRECAMPANAS-DEL-PAN.-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA.pdf

<http://segasi.com.mx/post/el-dinero-de-los-precandidatos-y-aspirantes-independientes/>

<https://sanchezgalicia.com/2018/02/19/mexico2018-balance-de-precampana/>

<https://www.ordenadorpolitico.com/anaya-arranca-la-precampana-en-su-tierra-queretaro/>

<https://diariojudio.com/opinion/en-huixquilucan-estamos-de-fiesta-porque-con-ricardo-anaya-cortes-vamos-a-llegar-a-la-presidencia-de-la-republica-aseguro-enrique-vargas-del-villar-al-dar-la-bienvenida-al-precan/261575/>

<http://ndlnoticias.com/estado-de-mexico/foto/ricardo-anaya-panistas-la-ciudad-mexico>

<https://codiceinformativo.com/2018/01/durante-ponencia-en-la-uaq-anaya-critica-propuestas-de-lopez-obrador/>

https://wradio.com.mx/radio/2018/02/11/nacional/1518388384_619877.html

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2017/12/COE-03-2017-POR-EL-CUAL-SE-DESIGNAN-COMISIONES-AUXILIARES-ELECTORALES-PARA-EL-PROCESO-INTERNO-DE-SELECCION-DE-LA-CANDIDATURA-A-LA-PRESIDENCIA-DE-LA-REPUBLICA-DEL-PARTIDO-ACCION-NACIONAL.pdf

<https://politica.expansion.mx/politica/2018/02/07/el-pan-organiza-su-eleccion-interna-para-votar-por-anaya-o-por-anaya>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/inicia-eleccion-interna-del-pan>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/con-candidatura-unica-anaya-gana-interna>

<https://regeneracion.mx/redes-critican-boleta-para-elegir-candidato-a-la-presidencia-del-pan-solo-aparece-ricardo-anaya/>

<http://pandurango.org.mx/2018/02/12/panistas-de-durango-ratifican-a-ricardo-anaya-a-la-candidatura-presidencial/>

<http://pancoahuila.org.mx/2018/02/11/ratifica-pan-coahuila-a-ricardo-anaya/>

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/pan-realizo-eleccion-interna-elegir-candidato-presidencia/>

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/ricardo-anaya-acude-votar-en-eleccion-interna-del-pan>

<http://revistalanacion.com/panistas-eligen-a-su-candidato-a-la-presidencia-de-la-republica/>

<https://www.informador.mx/mexico/El-PAN-ratifica-a-Anaya-como-candidato-presidencial-20180211-0102.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/con-candidatura-unica-anaya-gana-interna>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/ratifican-anaya-como-candidato-del-partido-naranja>

<https://lopezdoriga.com/nacional/prd-ratifica-candidatura-de-anaya-y-al-congreso/>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/registran-coalicion-juntos-haremos-historia>

<https://www.milenio.com/politica/morena-platicas-encuentro-social-rumbo-2018>

<https://www.forbes.com.mx/morena-pt-y-encuentro-social-firman-coalicion-2018/>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/registran-coalicion-juntos-haremos-historia>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94367/CG2ex201712-22-rp-5-2-a1.pdf>

<https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/11/10/por-consenso-candidatos-de-morena>

<https://www.forbes.com.mx/amlo-se-registrara-como-precandidato-a-la-presidencia-el-12-de-diciembre/>

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/12/1207343>

<https://lopezobrador.org.mx/2017/12/12/palabras-de-andres-manuel-lopez-obrador-en-su-registro-como-precandidato-a-la-presidencia-de-la-republica/>

https://elpais.com/internacional/2018/02/02/mexico/1517576773_018141.html

<https://www.animalpolitico.com/2018/01/spot-ya-sabes-quien-tribunal-electoral/>

<https://lopezobrador.org.mx/2017/12/18/inicia-lopez-obrador-precampana-electoral-en-el-distrito-federal/>

<https://lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/4/>

lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/3/

lopezobrador.org.mx/temas/precampana/page/2/

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-finaliza-precampana-guadalajara-jalisco/>

<https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>

<https://morena.si/archivos/18027>

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/07/27/asi-funciona-la-tombola-para-las-candidaturas-de-morena>

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/elige-morena-candidatos-diputados-federales>

<https://www.radioformula.com.mx/noticias/20180218/morena-ratifica-a-amlo-como-candidato-a-la-presidencia/>

<https://morena.si/wp-content/uploads/2017/11/CONVOCATORIA-PROCESOS-INTERNOS-DE-SELECCI%C3%93N-DE-CANDIDATOS-2017-2018-PUBLICACI%C3%93N.pdf>.

<https://www.efekto.tv/noticias/politica/morena-ratifica-a-amlo-como-su-candidato-presidencial/>

<https://morena.si/archivos/18056>

<https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/presidencial/amlo-ser%C3%A1-elegido-como-candidato-en-asamblea-de-morena/>

<https://www.radioformula.com.mx/noticias/20180218/morena-ratifica-a-amlo-como-candidato-a-la-presidencia/>

<https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/presidencial/convenci%C3%B3n-electoral-del-pt-ratifica-candidatura-de-amlo/>

<https://diariobasta.com/2018/02/20/ratifica-pes-candidatura-amlo/>